ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL	FECHA 18/03/2024
CONTRATO No.	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	07/11/2023
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: **CORTE** / **PAGO** / **VALOR PAGO** 25-diciembre-2023 / Primer pago con corte de Facturación 25 diciembre 2023 con Cargo al PAC Cuentas Por Pagar 2023, Pagaderas en el Primer Trimestres 2024. / De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción Se realizará un solo pago 100% del contrato en moneda legal colombiana, previa radicación acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, verificados y autorizados por el Supervisor del contrato, la cual será cancelada 45 días posteriores a la radicación de dicha documentación. Para realizar el trámite de pago, el contratista debe entregar los siguientes documentos: 1.Factura en Original por valor total del contrato. 2.Planilla de los Pagos Parafiscales. 3.Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 4.Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5.Constancia de publicación de la factura en el SECOP II. 6.Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.
CONTRATISTA	UT AGROMAQ 90/10
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	AT SERRANO BORDA HENRY ESTEBAN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 179.994.878,00
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	25/12/2023
FECHA DE INICIO	23/11/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/12/2023
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE

<table>
<tr><td></td><td>(ADICIÓN PRESUPUESTO, ACTIVIDADES Y PRORROGA)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:
<table><tr><th>No. PAGO</th><th>ACTIVIDADES</th><th>PAC</th></tr><tr><td>1</td><td>Primer pago con corte de Facturación 29 diciembre 2023 con Cargo al PAC Cuentas Por Pagar 2023, Pagaderas en el Primer Trimestres 2024.</td><td>De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción</td></tr></table>Se realizará un solo pago 100% del contrato en moneda legal colombiana, previa radicación acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, verificados y autorizados por el Supervisor del contrato, la cual será cancelada 45 días posteriores a la radicación de dicha documentación.

Para realizar el trámite de pago, el contratista debe entregar los siguientes documentos:
1.Factura en Original por valor total del contrato.
2.Planilla de los Pagos Parafiscales.
3.Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
4.Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5.Constancia de publicación de la factura en el SECOP II.
6.Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>29/12/2023</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>$ 83.535.620,00</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>$ 263.530.498,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATO MODIFICATORIO No. 2</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>21/12/2023</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE
(CORRECCIÓN ANEXO AL CLAUSULADO)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:
<table><tr><th>No. PAGO</th><th>ACTIVIDADES</th><th>PAC</th></tr><tr><td>1</td><td>Primer pago con corte de Facturación 29 diciembre 2023 con Cargo al PAC Cuentas Por Pagar 2023, Pagaderas en el Primer Trimestres 2024.</td><td>De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción</td></tr></table>Se realizará un solo pago 100% del contrato en moneda legal colombiana, previa radicación acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, verificados y autorizados por el Supervisor del contrato, la cual será cancelada 45 días posteriores a la radicación de dicha documentación.

Para realizar el trámite de pago, el contratista debe entregar los siguientes documentos:</td></tr>
</table>

	1.Factura en Original por valor total del contrato. 2.Planilla de los Pagos Parafiscales. 3.Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 4.Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5.Constancia de publicación de la factura en el SECOP II. 6.Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.
PLAZO DE ENTREGA	29/12/2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 263.530.498,00
CONTRATO MODIFICATORIO No. 3	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/12/2023
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE **(PRORROGÁ DE TIEMPO Y CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL)**
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así: <table><tr><th>No. Pago 1</th><th>ACTIVIDADES</th><th>PAC</th></tr><tr><td>1</td><td>Primer pago con corte de facturación 29 de Enero de 2024 con cargo al PAC cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre de 2024</td><td>De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción</td></tr></table> Se realizará un solo pago 100% del contrato en moneda legal colombiana, previa radicación acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, verificados y autorizados por el Supervisor del contrato, la cual será cancelada 45 días posteriores a la radicación de dicha documentación. Para realizar el trámite de pago, el contratista debe entregar los siguientes documentos: 1.Factura en Original por valor total del contrato. 2.Planilla de los Pagos Parafiscales. 3.Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 4.Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5.Constancia de publicación de la factura en el SECOP II. 6.Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.
PLAZO DE ENTREGA	29/01/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 263.530.498,00
CONTRATO MODIFICATORIO No. 4	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/01/2024

OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE **(PRORROGÁ DE TIEMPO)**
FORMA DE PAGO	2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

No. PAGO	ACTIVIDADES	PAC
1	Primer pago con corte de facturación 15 de Febrero de 2024 con cargo al PAC cuentas por pagar 2023, pagaderas en el primer trimestre de 2024	RESERVA PRESUPUESTAL MES MARZO

PLAZO DE ENTREGA	15/02/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 263.530.498,00

En Tres Esquinas, Caquetá el día 18 del mes de MARZO de 2024, el señor **Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO**, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor **Aerotécnico HENRY ESTEBAN SERRANO BORDA**, en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y la señora **BLANCA ELISA LEON BUITRAGO** en su calidad de Representante Legal de la empresa **UT AGROMAQ 90/10 Contratista;** efectúan el correspondiente recibo TOTAL, de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, sin embargo, no se cumplió con la fecha de entrega (15/02/2024); razón por la cual se citó a audiencia el día **26/02/2024 (FAC-S-2024-017432-AG)** se citó a audiencia por incumplimiento de diferentes ítems de la ficha técnica del contrato donde se acordó que debían ser subsanadas antes del 12 de marzo del 2024. Posterior a dicha solvencia de novedades, se cita a audiencia el día **12 de marzo del 2024 FAC-S-2024-018902-AG** para hacer el levantamiento de los ítems que se presentaron por posible incumplimiento. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
1.1 Revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo calibración de 08 inyectores (04 para cada motor). Consiste en quitar y en transporte de los 08 inyectores a banco de prueba, limpieza y calibración de inyectores, suministro e instalación de toberas y/o puntas de los inyectores, transporte de los	1	N/A

mismos a la unidad remolcadora (MARANDUA), instalación, entrega y realizar pruebas para garantizar el perfecto estado de funcionamiento con sus respectivas garantías.		
1.2 Revisión, mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo calibración de 02 bombas de inyección (01 por cada motor propulsor). Consiste en quitar, y transporte de las 02 bombas a banco de prueba, limpieza e instalación de kit de empaquetadura, transporte de las mismas a la unidad remolcadora (LA MARANDUA), instalación, realizar pruebas, y entrega en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivas garantías.	1	N/A
1.3 Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) turbos (01 por cada motor propulsor). Consiste en quitar y transporte de los 02 turbos, limpieza, esquema de pintura original de la marca del motor, ajustes y cambio de piezas que se requieran, suministro e instalación de kit de empaquetadura, transporte de los mismos a la unidad remolcadora "LA MARANDUA", instalación, realizar pruebas y entrega en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivas garantías.	1	N/A
1.4 Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) motores de arranque. (01 por cada Motor Propulsor) Consistente en quitar, limpieza y esquema de pintura original de los motores propulsores, ajustes y cambio de piezas, componentes o repuestos que se requieran, suministro e instalación de baterías que se requieran para operar, suministro e instalación de escobillas, transporte de los mismos a la unidad remolcadora "LA MARANDUA", entrega e instalación, realizar pruebas para garantizar el perfecto estado de funcionamiento con sus respectivas garantías.	1	N/A
1.5 Mantenimiento preventivo y correctivo de 02 alternadores, (01 alternador por cada Motor Propulsor) Consiste en quitar, transporte de 02 alternadores, limpieza, esquema de pintura original de los Motores Propulsores, ajustes y cambio de piezas que	1	N/A

se requieran, suministro e instalación de escobillas, cambio de las correas que van del volante del motor a los alternadores, transporte de las mismas a la unidad remolcadora "LA MARANDUA", instalación y realización de pruebas para entrega en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivas garantías. Y adquisición de alternadores adicionales que sean necesarios para llevar a cabo la operación y funcionamiento de la embarcación.		
1.6 Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de empaquetaduras y retenedores a 02 Cajas Hidráulicas Marinas.(01 por cada Motor Propulsor) Consiste en quitar cada transmisión del Motor, Propulsor; quitar de las piezas de la transmisiones hidráulicas (ya que se requiere desarmarlas totalmente), limpieza general, suministro e instalación del kit completo de empaquetaduras y retenedores de la transmisión, instalación de las transmisiones a Motores Propulsores, suministro e instalación del aceite requerido para su funcionamiento (aceite 15w40) entrega en perfecto estado de operación con sus respectivas garantías.	1	N/A
1.7 Cambio de filtros de Combustible (ACPM) del TSD (Tanque de Servicio de Diario) Consiste en Suministro e instalación de la línea de filtrado desde el Tanque de Servicio Diario a los 02 Motores Propulsores, incluye sus respectivas mangueras, tuberías y carcazas con filtros; para garantizar la eficiencia y desempeño de los Motores Propulsores.	1	N/A
1.8 Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico 12 Voltios de los 02 Motores Propulsores (sistema de monitoreo y seguridad) “Relojes y Testigos”. Consiste en la verificación del cableado, mangueras de los testigos que van en el cuarto de máquinas y los que van al tablero principal en la consola en el Puente de Mando; cambiando todo lo requerido para su óptimo funcionamiento (cables, mangueras, testigos, interruptores). Entregando el sistema en perfecto funcionamiento y garantizado.	1	N/A

1.9 Suministro e instalación de 02 mangueras de aceite de alta presión (01 por cada Motor Propulsor), con acoples de seguridad rápidos 2.00 Mts de manguera; con bomba de succión manual, para drenar los carters de los motores en su respectivo cambio de aceite.	1	N/A
1.9.1 Suministro y cambio de Aceite de los 02 Motores Propulsores de la Unidad Remolcadora FAC "LA MARANDÚA", referencia 15W40, cantidad estimada por Motor Propulsor, incluyendo transmisiones de 10 galones (25 galones para los dos motores, 2 transmisiones y planta eléctrica).	1	N/A
1.9.2 Suministro e instalación, de kit de Filtrado para Aceite de los 02 Motores Propulsores y Planta Eléctrica.	1	N/A
1.9.3 Suministro e instalación de kit de Filtrado de Combustible (ACPM) para 02 Motores Propulsores y 01 Planta Eléctrica.	1	N/A
1.9.4 Suministro é instalación de kit de purificación de aire (Filtros de Aire) a 02 Motores Propulsores y planta eléctrica.	1	N/A
2.1 Suministro e instalación, Bujes de tren de cola traseros, medidas: Ø exterior 4" y 1/4" Ø interno x 2" y 7/8" x 12" de longitud. Cantidad 02	1	N/A
2.2 Suministro e instalación, Bujes de tren de cola delanteros, medidas: Ø exterior 4" y 1/4" x Ø interior 2" y 7/8" de 12" de longitud, cantidad 02.	1	N/A
2.3 Mantenimiento línea de ejes; Consiste en quitar, verificación de cuñeros, cuñas, roscas y conos, suministro de tuercas de Ø 1" y 3/4" NC (rosca ordinaria), esquema de pintura e instalación.	1	N/A
2.4 Mantenimiento de Propelas; Consiste en quitar, verificación de los conos, verificación y en caso de requerirse mantenimiento de las aspas, esquema general de pintura e instalación.	1	N/A
2.5 Mantenimiento de las Palas Timón; Consiste en quitar de las Palas, verificación y corrección de conos, roscas, cuñas, cuñeros y suministro de tuercas de Ø 1" y 3/4" NC (rosca ordinaria), verificación del cuerpo de la pala y corrección en caso de requerirse con esquema general de soldadura, esquema general de pintura é instalación.	1	N/A

2.6 Alineación de Motores Propulsores respecto al tren de cola.	1	N/A
3.1 Mantenimiento y reparación general de la parte motriz del generador, cambio de elementos, componentes o repuestos que se requieran, realizar pruebas para garantizar el perfecto estado de funcionamiento con sus respectivas garantías.	1	N/A
3.2 Mantenimiento y reparación de la parte generatriz de la planta, cambio de elementos, componentes o repuestos que se requieran, suministro e instalación de baterías que se requieran, y realizar pruebas para garantizar el perfecto estado de funcionamiento con sus respectivas garantías.	1	N/A
3.3 Mantenimiento, verificación, cambio de cables y accesorios requeridos, puesta en servicio de la acometida eléctrica de 110 y 220 Voltios, de todo el remolcador. Incluye revisión y mantenimiento de los tableros de distribución.	1	N/A
3.4 Reubicación de generador principal, consiste en el traslado, instalación y adecuación de soportes requeridos, así como componentes o elementos necesarios para esta reubicación, con motivo de facilitar mantenimientos establecidos de la misma.	1	N/A
4.1 Mantenimiento, verificación, suministro e instalación de bombillos, lámparas, luces y repuestos necesarios para la puesta en servicio de las luces reglamentarias de navegación tales como: faro,(Reflector) luces de posición (roja y verde) luz de estela, revisión y rectificar las platinas para las bases de las lámparas y accesorios correspondientes.	1	N/A
5.1 Mantenimiento correctivo en el cuarto de máquinas de la unidad remolcadora fluvial, el cual consiste en: recolección de residuos sólidos y líquidos contaminantes como aceites, limpieza a presión con hidrolavadora y jabón antidesengrasante, rutina mecánica, aplicación de anticorrosivo epóxico, aplicación de acabado tipo poliuretano; ajustes de piezas correspondientes a los motores propulsores; limpieza general a los motores propulsores, con limpia contactos, antioxidantes,	1	N/A

antidesengrasante y esquema general de pinturas a los motores propulsores.		
Mantenimiento correctivo de los motores ubicados en el lado izquierdo y derecho del remolcador fluvial	1	1. **respecto al motor del lado izquierdo:** - Juego de kit pistones - Juego de anillos - Juego de bujes de biela - Juego de casquete de biela - Juego de casquete de bancada - Juego de bujes de piñón - Bomba de agua - Bomba de aceite - Buje de la camisilla - Guías de válvulas - Válvula de escape - Válvula de admisión - Buje de árbol de levas - Juego de media lunas - Empaquetadura completa motor -Servicio de rectificadora de motor (servicio) - Mano de obra reparación motor (servicio) - Sondear y hacer mantenimiento de radiador (servicio) - Asiento válvulas - Buje cigüeñal - Paquete de discos de trasmisión y reparación - Juego de guayas de control de cambios - Limpieza de tanques de reciclacion - Cable de 10m para las baterías - Bornes de batería - Terminal de masas - Desengrasante - Juego de abrazaderas - Alternador de corriente - Arranque - Retenedor de TRANSMISION **2. Respecto al motor del lado derecho**

		- Juego de kit pistones - Juego de anillos - Juego de bujes de biela - Juego de casquete de bancada - Juego de bujes de piñon - Bomba de agua - Bomba de aceite - Buje de la camisilla - Guías de válvulas - Valvula de escape - Valvula de admisión - Buje de árbol de levas - Juego de media lunas - Empaquetadura completa motor - Mano de obra reparación motor - Sondear y hacer mantenimiento del radiador - Mangueras de sistema de refrigeración - Juego de abrazaderas - Limpieza de tanques de reciclacion asiento válvulas - Buje cigüeñal - Arranque - Retenedor de transmisión
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A		
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA FACTURA A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
Acta de entrega a satisfacción expedida por el taller	**1**	**N/A**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
MIGUEL EUTIQUIO LÓPEZ LATTÁ	Contratista-Mecánico	Mecánico mantenimiento de equipo pesado

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: _X_ NO: ___ Valor del incremento: $83’535.620

NÚMERO ACTIVO FIJO	NOMBRE	VALOR
163600000499	REMOLCADOR FLUVIAL MARANDÚA CASCO	$83.535.620,15

Los siguientes puntos de la ficha técnica del contrato contribuyen al incremento del aumento del bien:

*MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS MOTORES UBICADOS EN EL LADO IZQUIERDO Y DERECHO DEL REMOLCADOR FL*UVIAL

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI: _X_ NO: ____ Años a incrementar: 15

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

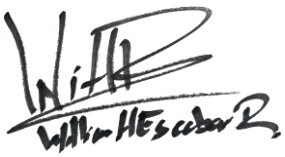
SI____ NO _X_

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 179.994.878,00	
VALOR ADICIÓN	$ 83.535.620,00	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 263.530.498,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0,00	
PRIMER PAGO TOTAL PAC ABRIL (RESERVA PRESUPUESTAL)	$ 263.530.498,00	FACTURA FE239 FACTURA FE240 FACTURA FE241
SALDO	$ 0,00	

OBSERVACIONES
N/A

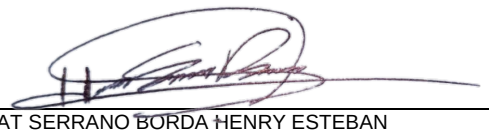
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 **BLANCA ELISA LEON BUITRAGO** **CONTRATISTA**	 **AT SERRANO BORDA HENRY ESTEBAN** **SUPERVISOR**
 **CR WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO** **ORDENADOR DEL GASTO**	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA		Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL		Versión No:	2
			Vigencia	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	**COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6**
Nombre del Supervisor de Contrato	**AT SERRANO BORDA HENRY ESTEBAN**
Ordenador del Gasto	**CR WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO**
No. Contrato	**039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023**
Objeto del contrato	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE"**
Valor del contrato	**$ 179.994.878,00**
Adición	**$ 83.535.620,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 263.530.498,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										**USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR APROPIACION POR RUBRO**
CTA	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM 1**	**SUB ITEM 2**	**SUB ORD**	**RECURSO**				
02	02	02	008	007	01	4			10		ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	MANTENIMIENTO DE MARANDUA (APOYO JEMFA)	**$ 263.530.498,00**
TOTAL VIGENCIA 2023													**$ 263.530.498,00**
										Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)			**$ 0,00**

No. PAGO	**MES DE PAGO**	**MES AMORTIZACIÓN PAGO**	**DETALLE DEL PAGO**	**RUBRO**	**USO PRESUPUESTAL**	**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR TOTAL PARA PAGO**	**VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO**	**SALDOS**
1	PAC XXXX RESERVA PRESUPUESTAL		PRIMER PAGO TOTAL	02-02-02-008-007-01-4 REC 10		MANTENIMIENTO DE MARANDUA (APOYO JEMFA)	$ 263.530.498,00	$ 263.530.498,00	$ 0,00
TOTALES							**$ 263.530.498,00**	**$ 263.530.498,00**	**$ 0,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	AT SERRANO BORDA HENRY ESTEBAN
FECHA	18/03/2024

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 239

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
NIT	800141638 5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Base Aérea Tres Esquinas	Solano	3148619979

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
12/03/2024	11/04/2024

FORMA DE PAGO	CONTRATO
Credito	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-05-008;039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023;henry.serrano@fac.mil.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
-	-	3304PC	-	-	OS 8410	-

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SERV	Revisión, mantenimiento y calibración de 08 inyectores (04 para cada motor). Consiste en quitar y en transporte de los 08 inyectores a banco de prueba, limpieza y calibración de inyectores, suministro e instalación de toberas y/o puntas de los inyectores.	2	Und.	2.892.700,00	19%	549.613,00	5.785.400,00
2	SERV	Revisión, mantenimiento y calibración de 02 bombas de inyección (01 por cada motor propulsor). Consiste en quitar, y transporte de las 02 bombas a banco de prueba, limpieza y instalación de kit de empaquetadura.	2	Und.	7.231.800,00	19%	..374.042,00	14.463.600,00
3	SERV	Mantenimiento de dos (02) turbos (01 por cada motor propulsor). Consiste en quitar, y transporte de los 02 turbos, limpieza, esquema de pintura original de la marca del motor, ajustes y cambio de piezas que se requieran, suministro e instalación de kit de empaquetadura.	2	Und.	2.249.900,00	19%	427.481,00	4.499.800,00
4	SERV	Mantenimiento de dos (02) motores de arranque. (01 por cada Motor Propulsor) Consistente en quitar, limpieza y esquema de pintura original de los motores propulsores, ajustes y cambio de piezas, componentes o repuestos que se requieran, suministro e instalación de baterías que se requieran para operar, suministro e instalación de escobillas.	2	Und.	2.008.800,00	19%	381.672,00	4.017.600,00

25

SUBTOTAL	**151.256.200,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**28.738.678,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**179.994.878,00**

Valor en Letras

CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/03/2024 11:25:42

CUFE: 02dd7508a46074d1ad8789f683651d5aad2f995f07e5fc2235ae3548564538abdd09047b907f51b1fdefa4ed963b2b04--Expedición:12/03/2024 11:40 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 239

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
NIT	800141638 5

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Base Aérea Tres Esquinas	Solano	3148619979

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
12/03/2024	11/04/2024

FORMA DE PAGO	**CONTRATO**
Credito	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CORREO	**NOTA**
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-05-008;039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023;henry.serrano@fac.mil.co#$

MARCA	**TIPO**	**PLACA**	**LINEA**	**MODELO**	**No.OT**	**KILOMETRAJE**
-	-	3304PC	-	-	OS 8410	-

		Descripción	**Cantidad**	**U Medida**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor IVA**	**Total**
5	SERV	Mantenimiento de 02 alternadores, (01 alternador por cada Motor Propulsor) Consiste en quitar, transporte de 02 alternadores, limpieza, esquema de pintura original de los Motores Propulsores, ajustes y cambio de piezas que se requieran, suministro e instalación de escobillas, cambio de las correas que van del volante del motor a los alternadores.	2	Und.	1.366.000,00	19%	259.540,00	2.732.000,00
6	SERV	Mantenimiento, cambio de empaquetaduras y retenedores a 02 Cajas Hidráulicas Marinas.(01 por cada Motor Propulsor) Consiste en quitar cada transmisión del Motor, Propulsor; quitar de las piezas de la transmisiones hidráulicas (ya que se requiere desarmarlas totalmente), limpieza general, suministro e instalación del kit completo de empaquetaduras y retenedores de la transmisión.	2	Und.	6.428.200,00	19%	..221.358,00	12.856.400,00
7	SERV	Cambio de filtros de Combustible (ACPM) del TSD (Tanque de Servicio de Diario) Consiste en Suministro e instalación de la línea de filtrado desde el Tanque de Servicio Diario a los 02 Motores Propulsores, incluye sus respectivas mangueras, tuberías y carcazas con filtros.	2	Und.	2.490.900,00	19%	473.271,00	4.981.800,00

25

SUBTOTAL	**151.256.200,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**28.738.678,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**179.994.878,00**

Valor en Letras

CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/03/2024 11:25:42

CUFE: 02dd7508a46074d1ad8789f683651d5aad2f995f07e5fc2235ae3548564538abdd09047b907f51b1fdefa4ed963b2b04--Expedición:12/03/2024 11:40 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 239

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
NIT	800141638 5

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Base Aérea Tres Esquinas	Solano	3148619979

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
12/03/2024	11/04/2024

FORMA DE PAGO	**CONTRATO**
Credito	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CORREO	**NOTA**
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-05-008;039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023;henry.serrano@fac.mil.co#$

MARCA	**TIPO**	**PLACA**	**LINEA**	**MODELO**	**No.OT**	**KILOMETRAJE**
-	-	3304PC	-	-	OS 8410	-

		Descripción	**Cantidad**	**U Medida**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor IVA**	**Total**
8	SERV	Mantenimiento del sistema eléctrico 12 Voltios de los 02 Motores Propulsores (sistema de monitoreo y seguridad) “Relojes y Testigos”. Consiste en la verificación del cableado, mangueras de los testigos que van en el cuarto de máquinas y los que van al tablero principal en la consola en el Puente de Mando.	2	Und.	4.218.500,00	19%	801.515,00	8.437.000,00
9	SERV	Suministro e instalación de 02 mangueras de aceite de alta presión (01 por cada Motor Propulsor), con acoples de seguridad rápidos 2.00 Mts de manguera; con bomba de succión manual, para drenar los carters de los motores en su respectivo cambio de aceite	2	Und.	1.124.900,00	19%	213.731,00	2.249.800,00
10	SERV	Suministro y cambio de Aceite de los 02 Motores Propulsores de la Unidad Remolcadora FAC "LA MARANDÚA”, referencia 15W40, cantidad estimada por Motor Propulsor, incluyendo transmisiones de 10 galones (25 galones para los dos motores, 2 transmisiones y planta eléctrica)	2	Und.	1.406.200,00	19%	267.178,00	2.812.400,00
11	SERV	Suministro e instalación, de kit de Filtrado para Aceite de los 02 Motores Propulsores y Planta Eléctrica	3	Und.	160.700,00	19%	30.533,00	482.100,00
12	SERV	Suministro e instalación de kit de Filtrado de Combustible (ACPM) para 02 Motores Propulsores y 01 Planta Eléctrica	3	Und.	160.700,00	19%	30.533,00	482.100,00
13	SERV	Suministro é instalación de kit de purificación de aire (Filtros de Aire) a 02 Motores Propulsores y planta eléctrica	3	Und.	225.000,00	19%	42.750,00	675.000,00

25

SUBTOTAL	**151.256.200,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**28.738.678,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**179.994.878,00**

Valor en Letras

CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/03/2024 11:25:42

CUFE: 02dd7508a46074d1ad8789f683651d5aad2f995f07e5fc2235ae3548564538abdd09047b907f51b1fdefa4ed963b2b04--Expedición:12/03/2024 11:40 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 239

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
NIT	800141638 5

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Base Aérea Tres Esquinas	Solano	3148619979

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
12/03/2024	11/04/2024

FORMA DE PAGO	**CONTRATO**
Credito	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CORREO	**NOTA**
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-05-008;039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023;henry.serrano@fac.mil.co#$

MARCA	**TIPO**	**PLACA**	**LINEA**	**MODELO**	**No.OT**	**KILOMETRAJE**
-	-	3304PC	-	-	OS 8410	-

		Descripción	**Cantidad**	**U Medida**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor IVA**	**Total**
14	SERV	Suministro e instalación, Bujes de tren de cola traseros, medidas: Ø exterior 4" y 1/4" Ø interno x 2" y 7/8" x 12" de longitud. Cantidad 02	2	Und.	1.004.400,00	19%	190.836,00	2.008.800,00
15	SERV	Suministro e instalación, Bujes de tren de cola delanteros, medidas: Ø exterior 4" y 1/4" x Ø interior 2" y 7/8" de 12" de longitud, cantidad 02	2	Und.	1.004.400,00	19%	190.836,00	2.008.800,00
16	SERV	Mantenimiento línea de ejes; Consiste en quitar, verificación de cuñeros, cuñas, roscas y conos, suministro de tuercas de Ø 1" y 3/4" NC (rosca ordinaria), esquema de pintura e instalación	2	Und.	3.214.100,00	19%	610.679,00	6.428.200,00
17	SERV	Mantenimiento de Propelas; Consiste en quitar, verificación de los conos, verificación y en caso de requerirse mantenimiento de las aspas, esquema general de pintura e instalación	2	Und.	3.615.900,00	19%	687.021,00	7.231.800,00
18	SERV	Mantenimiento de las Palas Timón; Consiste en quitar de las Palas, verificación y corrección de conos, roscas, cuñas, cuñeros y suministro de tuercas de Ø 1" y 3/4" NC (rosca ordinaria), verificación del cuerpo de la pala y corrección en caso de requerirse con esquema general de soldadura, esquema general de pintura é instalación	2	Und.	3.013.200,00	19%	572.508,00	6.026.400,00
19	SERV	Alineación de Motores Propulsores respecto al tren de cola	2	Und.	3.615.900,00	19%	687.021,00	7.231.800,00

25

SUBTOTAL	**151.256.200,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**28.738.678,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**179.994.878,00**

Valor en Letras

CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/03/2024 11:25:42

CUFE: 02dd7508a46074d1ad8789f683651d5aad2f995f07e5fc2235ae3548564538abdd09047b907f51b1fdefa4ed963b2b04--Expedición:12/03/2024 11:40 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 239

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
NIT	800141638 5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Base Aérea Tres Esquinas	Solano	3148619979

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
12/03/2024	11/04/2024

FORMA DE PAGO	CONTRATO
Credito	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-05-008;039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023;henry.serrano@fac.mil.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
-	-	3304PC	-	-	OS 8410	-

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
20	SERV	Mantenimiento y reparación general de la parte motriz del generador, cambio de elementos, componentes o repuestos que se requieran, realizar pruebas para garantizar el perfecto estado de funcionamiento con sus respectivas garantías	1	Und.	9.642.400,00	19%	..832.056,00	9.642.400,00
21	SERV	Mantenimiento y reparación de la parte generatriz de la planta, cambio de elementos, componentes o repuestos que se requieran, suministro e instalación de baterías que se requieran, y realizar pruebas para garantizar el perfecto estado de funcionamiento con sus respectivas garantías	1	Und.	5.624.700,00	19%	..068.693,00	5.624.700,00
22	SERV	Mantenimiento, verificación, cambio de cables y accesorios requeridos, puesta en servicio de la acometida eléctrica de 110 y 220 Voltios, de todo el remolcador. Incluye revisión y mantenimiento de los tableros de distribución	1	Und.	16.070.600,00	19%	.053.414,00	16.070.600,00
23	SERV	Reubicación de generador principal, consiste en el traslado, instalación y adecuación de soportes requeridos, así como componentes o elementos necesarios para esta reubicación, con motivo de facilitar mantenimientos establecidos de la misma	1	Und.	6.830.000,00	19%	..297.700,00	6.830.000,00

25

SUBTOTAL	**151.256.200,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**28.738.678,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**179.994.878,00**

Valor en Letras

CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/03/2024 11:25:42

CUFE: 02dd7508a46074d1ad8789f683651d5aad2f995f07e5fc2235ae3548564538abdd09047b907f51b1fdefa4ed963b2b04--Expedición:12/03/2024 11:40 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 239

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
NIT	800141638 5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Base Aérea Tres Esquinas	Solano	3148619979

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
12/03/2024	11/04/2024

FORMA DE PAGO	CONTRATO
Credito	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-05-008;039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023;henry.serrano@fac.mil.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
-	-	3304PC	-	-	OS 8410	-

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
24	SERV	Mantenimiento, verificación, suministro e instalación de bombillos, lámparas, luces y repuestos necesarios para la puesta en servicio de las luces reglamentarias de navegación tales como: faro,(Reflector) luces de posición (roja y verde) luz de estela, revisión y rectificar las platinas para las bases de las lámparas y accesorios correspondientes	1	Und.	4.821.200,00	19%	916.028,00	4.821.200,00
25	SERV	Mantenimiento correctivo en el cuarto de maquinas de la unidad remolcadora fluvial, el cual consiste en: recolección de residuos sólidos y líquidos contaminantes como aceites, limpieza a presión con hidrolavadora y jabón antidesengrasante, rutina mecánica, aplicación de anticorrosivo epóxico, aplicación de acabado tipo poliuretano; ajustes de piezas correspondientes a los motores propulsores; limpieza general a los motores propulsores.	1	Und.	12.856.500,00	19%	.442.735,00	12.856.500,00

25

SUBTOTAL	151.256.200,00
DESCUENTO	0,00
IVA	28.738.678,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	179.994.878,00

Valor en Letras

CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/03/2024 11:25:42

CUFE: 02dd7508a46074d1ad8789f683651d5aad2f995f07e5fc2235ae3548564538abdd09047b907f51b1fdefa4ed963b2b04--Expedición:12/03/2024 11:40 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 240

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
NIT	800141638 5

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Base Aérea Tres Esquinas	Solano	3148619979

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
12/03/2024	11/04/2024

FORMA DE PAGO	**CONTRATO**
Credito	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CORREO	**NOTA**
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-05-008;039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023;henry.serrano@fac.mil.co#$

MARCA	**TIPO**	**PLACA**	**LINEA**	**MODELO**	**No.OT**	**KILOMETRAJE**
CATERPILLAR	MOTOR 1 - LADO IZQ	-	3304	-	OS 8410	-

		Descripción	**Cantidad**	**U Medida**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor IVA**	**Total**
1	REP	JUEGO DE KIT PISTONES*	1	Und.	2.100.000,00	19%	399.000,00	2.100.000,00
2	REP	JUEGO DE ANILLOS*	1	Und.	980.000,00	19%	186.200,00	980.000,00
3	REP	JUEGO DE BUJES DE BIELA*	1	Und.	220.000,00	19%	41.800,00	220.000,00
4	REP	JUEGO DE CASQUETE DE BIELA*	1	Und.	630.000,00	19%	119.700,00	630.000,00
5	REP	JUEGO DE CASQUETE DE BANCADA*	1	Und.	520.000,00	19%	98.800,00	520.000,00
6	REP	JUEGO DE BUJES DE PIÑON*	1	Und.	520.000,00	19%	98.800,00	520.000,00
7	REP	BOMBA DE AGUA*	1	Und.	980.000,00	19%	186.200,00	980.000,00
8	REP	BOMBA DE ACEITE*	1	Und.	1.350.000,00	19%	256.500,00	1.350.000,00
9	REP	BUJE DE LA CAMISILLA*	8	Und.	230.000,00	19%	43.700,00	1.840.000,00
10	REP	GUIAS DE VALVULAS*	8	Und.	310.000,00	19%	58.900,00	2.480.000,00
11	REP	VALVULA DE ESCAPE*	4	Und.	520.000,00	19%	98.800,00	2.080.000,00
12	REP	VALVULA DE ADMISION*	4	Und.	540.000,00	19%	102.600,00	2.160.000,00
13	REP	BUJE DE ARBOL DE LEVAS*	2	Und.	160.000,00	19%	30.400,00	320.000,00
14	REP	JUEGO DE MEDIA LUNAS*	1	Und.	350.000,00	19%	66.500,00	350.000,00
15	REP	EMPAQUETADURA COMPLETA MOTOR*	1	Und.	2.800.000,00	19%	532.000,00	2.800.000,00
16	SERV	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE MOTOR*	1	Und.	3.400.000,00	19%	646.000,00	3.400.000,00
17	SERV	MANO DE OBRA REPARACION MOTOR*	1	Und.	3.700.000,00	19%	703.000,00	3.700.000,00
18	SERV	SONDEAR Y HACER MANTENIMIENTO DEL RADIADOR*	1	Und.	320.000,00	19%	60.800,00	320.000,00
19	REP	ASIENTO VALVULAS*	4	Und.	340.000,00	19%	64.600,00	1.360.000,00
20	REP	BUJE CIGÜEÑAL*	2	Und.	160.000,00	19%	30.400,00	320.000,00
21	REP	PAQUETE DE DISCOS DE TRASMISION Y REPARACION*	1	Und.	3.000.000,00	19%	570.000,00	3.000.000,00

31

SUBTOTAL	**38.178.000,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**7.253.820,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**45.431.820,00**

Valor en Letras

CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/03/2024 11:25:42

CR 70 B 64 45 BRR LA CABAÑA Teléfono 5455608
Correo Electrónico: agroautomotorasas@outlook.com

CUFE: 32c024a064c7ba63f181536991a2984af2cf569e5635dd54a4a2dcc94bb1bc292919f23068d09ec0642c5d6ef23ab170--Expedición:12/03/2024 11:41 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 240

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
NIT	800141638 5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Base Aérea Tres Esquinas	Solano	3148619979

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
12/03/2024	11/04/2024

FORMA DE PAGO	CONTRATO
Credito	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-05-008;039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023;henry.serrano@fac.mil.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
CATERPILLAR	MOTOR 1 - LADO IZQ	-	3304	-	OS 8410	-

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
22	REP	JUEGO DE GUAYAS DE CONTROL DE CAMBIOS*	1	Und.	950.000,00	19%	180.500,00	950.000,00
23	SERV	LIMPIEZA DE TANQUES DE RECICLACION*	1	Und.	580.000,00	19%	110.200,00	580.000,00
24	REP	CABLE DE 10M PARA LAS BATERIAS*	1	Und.	40.000,00	19%	7.600,00	40.000,00
25	REP	BORNES DE BATERIA*	4	Und.	32.000,00	19%	6.080,00	128.000,00
26	REP	TERMINAL DE MASAS*	4	Und.	15.000,00	19%	2.850,00	60.000,00
27	REP	DESENGRASANTE*	1	Und.	130.000,00	19%	24.700,00	130.000,00
28	REP	JUEGO DE ABRAZADERAS*	1	Und.	70.000,00	19%	13.300,00	70.000,00
29	REP	ALTERNADOR DE CORRIENTE*	1	Und.	2.150.000,00	19%	408.500,00	2.150.000,00
30	REP	ARRANQUE*	1	Und.	2.100.000,00	19%	399.000,00	2.100.000,00
31	REP	RETENEDOR DE TRANSMISION*	3	Und.	180.000,00	19%	34.200,00	540.000,00

31

Valor en Letras

CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**38.178.000,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**7.253.820,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**45.431.820,00**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/03/2024 11:25:42

CR 70 B 64 45 BRR LA CABAÑA Teléfono 5455608
Correo Electrónico: agroautomotorasas@outlook.com

CUFE: 32c024a064c7ba63f181536991a2984af2cf569e5635dd54a4a2dcc94bb1bc292919f23068d09ec0642c5d6ef23ab170--Expedición:12/03/2024 11:41 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 241

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
NIT	800141638 5

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
Base Aérea Tres Esquinas	Solano	3148619979

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**
12/03/2024	11/04/2024

FORMA DE PAGO	**CONTRATO**
Credito	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CORREO	**NOTA**
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-05-008;039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023;henry.serrano@fac.mil.co#$

MARCA	**TIPO**	**PLACA**	**LINEA**	**MODELO**	**No.OT**	**KILOMETRAJE**
CATERPILLAR	MOTOR 2 - LADO DER	-	3304	-	OS 8410	-

		Descripción	**Cantidad**	**U Medida**	**Valor Unitario**	**IVA**	**Valor IVA**	**Total**
1	REP	JUEGO DE KIT PISTONES*	1	Und.	2.100.000,00	19%	399.000,00	2.100.000,00
2	REP	JUEGO DE ANILLOS*	1	Und.	980.000,00	19%	186.200,00	980.000,00
3	REP	JUEGO DE BUJES DE BIELA*	1	Und.	220.000,00	19%	41.800,00	220.000,00
4	REP	JUEGO DE CASQUETE DE BIELA*	1	Und.	630.000,00	19%	119.700,00	630.000,00
5	REP	JUEGO DE CASQUETE DE BANCADA*	1	Und.	520.000,00	19%	98.800,00	520.000,00
6	REP	JUEGO DE BUJES DE PIÑON*	1	Und.	520.000,00	19%	98.800,00	520.000,00
7	REP	BOMBA DE AGUA*	1	Und.	980.000,00	19%	186.200,00	980.000,00
8	REP	BOMBA DE ACEITE*	1	Und.	1.350.000,00	19%	256.500,00	1.350.000,00
9	REP	BUJE DE LA CAMISILLA*	8	Und.	230.000,00	19%	43.700,00	1.840.000,00
10	REP	GUIAS DE VALVULAS*	8	Und.	310.000,00	19%	58.900,00	2.480.000,00
11	REP	VALVULA DE ESCAPE*	4	Und.	520.000,00	19%	98.800,00	2.080.000,00
12	REP	VALVULA DE ADMISION*	4	Und.	540.000,00	19%	102.600,00	2.160.000,00
13	REP	BUJE DE ARBOL DE LEVAS*	2	Und.	160.000,00	19%	30.400,00	320.000,00
14	REP	JUEGO DE MEDIA LUNAS*	1	Und.	350.000,00	19%	66.500,00	350.000,00
15	REP	EMPAQUETADURA COMPLETA MOTOR*	1	Und.	2.800.000,00	19%	532.000,00	2.800.000,00
16	SERV	SERVICIO DE RECTIFICADORA DE MOTOR*	1	Und.	3.400.000,00	19%	646.000,00	3.400.000,00
17	SERV	MANO DE OBRA REPARACION MOTOR*	1	Und.	3.700.000,00	19%	703.000,00	3.700.000,00
18	SERV	SONDEAR Y HACER MANTENIMIENTO DEL RADIADOR*	1	Und.	320.000,00	19%	60.800,00	320.000,00
19	REP	MANGUERAS DE SISTEMA DE REFRIGERACION*	1	Und.	480.000,00	19%	91.200,00	480.000,00
20	REP	JUEGO DE ABRAZADERAS*	1	Und.	70.000,00	19%	13.300,00	70.000,00
21	SERV	LIMPIEZA DE TANQUES DE RECICLACION*	1	Und.	580.000,00	19%	110.200,00	580.000,00
22	REP	ASIENTO VALVULAS*	4	Und.	340.000,00	19%	64.600,00	1.360.000,00

25

SUBTOTAL	**32.020.000,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**6.083.800,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**38.103.800,00**

Valor en Letras

TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/03/2024 11:25:42

CR 70 B 64 45 BRR LA CABAÑA Teléfono 5455608
Correo Electrónico: agroautomotorasas@outlook.com

CUFE: b2ecc63aefd78e5a732694e9a2fd98f282e82db2c17bdb37cc0ead76ddb0bccbfbac94e3f5d48df1491c1fe11237045f--Expedición:12/03/2024 11:41 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 241

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764051678705 que habilita desde FE 1 hasta FE 3000. Vence 2024-07-11

UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Nit 901718697 4

Somo Responsables de IVA. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

CLIENTE	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
NIT	800141638 5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Base Aérea Tres Esquinas	Solano	3148619979

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
12/03/2024	11/04/2024

FORMA DE PAGO	CONTRATO
Credito	039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

CORREO	NOTA
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	#$15-01-05-008;039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023;henry.serrano@fac.mil.co#$

MARCA	TIPO	PLACA	LINEA	MODELO	No.OT	KILOMETRAJE
CATERPILLAR	MOTOR 2 - LADO DER	-	3304	-	OS 8410	-

		Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
23	REP	BUJE CIGÜEÑAL*	2	Und.	160.000,00	19%	30.400,00	320.000,00
24	REP	ARRANQUE*	1	Und.	2.100.000,00	19%	399.000,00	2.100.000,00
25	REP	RETENEDOR DE TRANSMISION*	2	Und.	180.000,00	19%	34.200,00	360.000,00

25

SUBTOTAL	**32.020.000,00**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**6.083.800,00**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**38.103.800,00**

Valor en Letras

TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

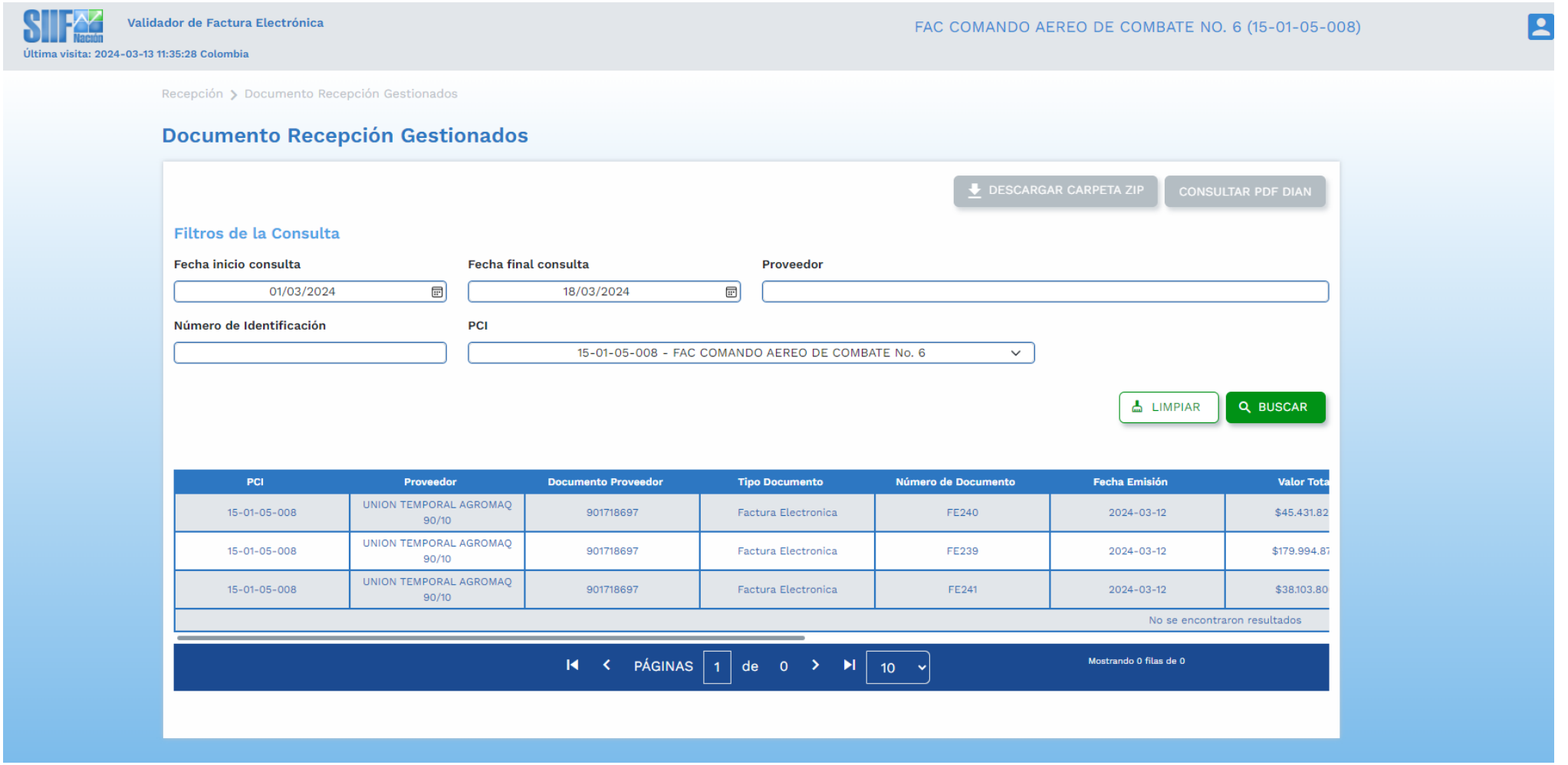
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/03/2024 11:25:42

CR 70 B 64 45 BRR LA CABAÑA Teléfono 5455608
Correo Electrónico: agroautomotorasas@outlook.com

CUFE: b2ecc63aefd78e5a732694e9a2fd98f282e82db2c17bdb37cc0ead76ddb0bccbfbac94e3f5d48df1491c1fe11237045f--Expedición:12/03/2024 11:41 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

PANTALLAZO FACTURAS APROBADAS



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-017432-AG	Lugar y Fecha	OFICINA SECOM,26-02-2024

Asunto	ACTA INSTALACIÓN DE AUDIENCIA ART. 86 LEY 1474 DEL 2011. CONTRATO 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023		
Oficina Productora	DECOP		
Hora Inicio	14:00	**Hora Finalización**	15:00
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Verificación del personal asistente
2. Instalación de audiencia
3. Desarrollo
4. Compromisos

Desarrollo:

El señor ST. AUSECHA RODRÍGUEZ FELIPE, verifica que estén en la presente diligencia todos los intervinientes conectados (Ordenador del Gasto, Supervisor, Gerente del Proyecto, Aseguradora, apoderado del Representante Legal de la empresa contratista). La señora BLANCA ELISA LEON BUITRAGO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad Bogotá D.C, obrando en nombre de la UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10, identificada con cedula de ciudadanía 40.015.763 de Tunja siendo representante legal con quien en adelante se denominará EL PODERDANTE, manifiesta que confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Sr. JOHN JAIRO PAEZ LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No 1.018.411.145 de Bogotá, para que asista a la Audiencia del Articulo 86 de Ley 1474 de 2011, y pueda realizar cualquier aporte, sugerencia y toma de decisión. (PODER ANEXO)

Cuando se verifica que no hay novedad alguna con el personal antes relacionado, se solicita a la Ordenación del Gasto proceder a instaurar la Audiencia bajo los términos establecidos en el Art. 86 de la ley 1474 del 2011.

El señor Coronel. WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO, Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No.6, Ordenador del gasto, Delegado Contractual, identificado con el número de cédula 94.533.019 expedida en CALI, designado mediante la Resolución 863 de 04 de septiembre 2023, debidamente facultado en la contratación pública, bajo la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen. Encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 1000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, identificada bajo el NIT 800.141.638-5.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede a instaurar la audiencia señalada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, siendo las 14:00 horas del día jueves, 26 de febrero del 2024.

En mérito de lo expuesto, el señor Subteniente FELIPE AUSECHA RODRÍGUEZ, especialista jurídico contractual del Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Combate No. 6 de la FAC, en su calidad de moderador y secretario de la audiencia, procede a continuar con la diligencia programada en el presente día respecto al procedimiento sancionatorio adelantado, bajo los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dentro del Contrato No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023, cuyo

objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE, contra la contratista UT AGROMAQ 90/10, representada legalmente por el señor BLANCA ELISA LEON BUITRAGO, a fin de verificar las razones por las cuales se citó por presunto incumplimiento de las actividades contratadas.

El señor ST. AUSECHA RODRÍGUEZ FELIPE Especialista Jurídico del Departamento de Compras Publicas del CACOM-6, toma la palabra y relata los hechos por los cuales se citó a la presente diligencia mediante oficio No. FAC-S-2024-005811-CE del 22 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM, enviado al contratista y a la compañía de seguros.

En atención al informe de novedades No. FAC-S-2024-033361-CI del 18 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOMGRUAL allegado por el señor Aerotécnico HENRY ESTEBAN SERRANO BORDA como supervisor del contrato **No. 039-00-I-CACOM-6- GRUAL-2023** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE**, mediante el cual informa a la entidad contratante el presunto incumplimiento parcial de las obligaciones y compromisos adquiridos con el Comando Aéreo de Combate No.6 de la FAC, por parte de la contratista **UT AGROMAQ 90/10**, identificada con el NIT 901718697-4, aunado a los demás documentos adjuntos a la presente citación, y a los documentos del contrato publicados en el SECOP II, respetuosamente, la entidad, bajo el cumplimiento del debido proceso, se permite citarlo a una Audiencia a fin de adelantar el proceso sancionatorio prescrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dentro de la cual se procederá a escuchar sus descargos, practicar las pruebas a que haya lugar, para finalmente, tomar una decisión ajustada a derecho, declarando según corresponda: el incumplimiento parcial del contrato e imponiendo las sanciones a que haya lugar, por la omisión de las actividades señaladas en el contrato en mención, en los términos de las cláusulas definidas en el mismo. Esto, con base en el debido proceso, el derecho a la contradicción y demás garantías establecidas por la ley y el reglamento, vigente.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: El Departamento de Compras Públicas del CACOM-6, una vez verificados los documentos y estudios previos, publicados el 09/10/2023 en la plataforma del SECOP II Invitación Pública No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023, tiene que, la entidad, estableció un presupuesto de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 180.000.000), así como el lugar de ejecución, plazo de ejecución, forma de pago; exigencias técnico-económicas y jurídicas; igualmente, aspectos requeridos para la selección objetiva del contratista.

SEGUNDO: El cierre del proceso fue el 20/10/2023. En esta fecha se presentaron, a través del SECOP II, una (01) oferta.

TERCERO: El 30/10/2023, fueron publicados los informes de evaluación (jurídicos, técnicos y económicos); los cuáles dieron cuenta que el oferente UT AGROMAQ 90/10 cumplía íntegramente con las condiciones exigidas en los documentos del proceso, publicados en el SECOP II.

CUARTO: Dentro del término de traslado del informe de evaluación NO hubo observaciones al respectivo informe.

QUINTO: El 03/11/2023 se aceptó la oferta de UT AGROMAQ 90/10.

SEXTO: Una vez adjudicado el proceso al oferente UT AGROMAQ 90/10, se procede el 07/11/2023 a la elaboración del CONTRATO ELECTRÓNICO No. 039-00-I-CACOM-6- GRUAL-2023: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE" por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($179.994.878); el cual fue aprobado por la representante legal, la señora, BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO en la misma fecha.

SEPTIMO: Dentro del Contrato Electrónico, en el Numeral 1 – Información General se estableció como fecha de terminación del contrato: (25/12/2023).

OCTAVO: En la cláusula 2 del Anexo clausulado adicional al contrato electrónico No. 039-00- I-CACOM-6-GRUAL-2023, se estableció la siguiente forma de pago:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:

CORTE	PAGO	VALOR PAGADO
25 DE DICIEMBRE DEL 2023	Primer pago con corte de facturación 25 de diciembre del 2023, con cargo al PAC cuentas por pagar 2023, pagadas en el primer trimestre del 2024.	De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción.

Se realizará un solo pago 100% del contrato en moneda legal colombiana, previa radicación acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pago exigidos por la FAC, verificados y autorizados por el Supervisor del contrato, la cual será cancelada 45 días posteriores a la radicación de dicha documentación.

La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2023.

NOTA 1: Para realizar el trámite de pago, el contratista debe entregar los siguientes documentos:

1. Factura en Original por valor total del contrato.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia de publicación de la factura en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

FAC-S-2024-017432-AG

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero-CACOM-6, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad a lo establecido en el Decreto 862 de 2013, y de en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 5: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-008 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:
CÓDIGO SIIF SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-008 COMANDO AÉREO DE COMBATE No.6 de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

NOTA 6: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana – CACOM N° 6, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 7: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago

FAC-S-2024-017432-AG

al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOVENO: En el numeral 2. Condiciones del contrato electrónico, el contratista, se obligó a constituir garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, en los siguientes términos:

CLASE DEL AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	20	$35.998.975,6	7/11/2023	25/04/2024
Pago de salarios	5	$8.999.743,9	7/11/2023	25/12/2026
Calidad del servicio	30	$53.998.463,4	7/11/2023	25/12/2024

CLASE DEL AMPARO	No. de SMMLV	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMMLV	$232.000.000	7/11/2023	25/12/2023

DECIMO: El Contratista, el 8/11/2023, cargó las Pólizas No. **39-44-101156774 Y 39-40-101040981** constituida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA en el SECOP II correspondiente al cumplimiento del contrato y responsabilidad civil extracontractual. La cual fue aprobada por el Ordenador del Gasto el 08/11/2023.

UNDECIMO: El 15 de DICIEMBRE del 2023, mediante Oficio, el supervisor del contrato solicitó a la representante legal de la empresa contratista adicionar y prorrogar el contrato en los siguientes términos: Valor adición: $ 83’535.620,00 y Nuevo plazo de ejecución: hasta el 29/12/2023 Valor final del contrato: $ 263.530.498.

DUODECIMO: El 20 de diciembre de 2024, se aprueba por las partes del contrato en el SECOP II la modificación del contrato en mención. En consecuencia, se modificó la parciamente la Cláusula 2– Forma de pago y apropiación presupuestal, así:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones Presupuestales.

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	007	01	4	10	MANTENIMIENTO DE MARANDUA (APOYO JEMFA)	$ 263.530.498	3523 DE FECHA 16/01/2023

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:

FAC-S-2024-017432-AG

CORTE	PAGO	VALOR PAGADO
29 DE DICIEMBRE DEL 2023	Primer pago con corte de facturación 29 de diciembre del 2023, con cargo al PAC cuentas por pagar 2023, pagadas en el primer trimestre del 2024.	De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción.

Se mantienen las demás condiciones establecidas para el pago.

DECIMOTERCERO: El Contratista, el 26 de diciembre 2023, cargó nuevamente las Pólizas No. 39-44-101156774 Y 39-40-101040981 constituidas por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA en el SECOP II correspondiente al cumplimiento del contrato y responsabilidad civil extracontractual, modificada en tiempo y valor. La cual fue aprobada por el Ordenador del Gasto el 27/12/2023, en los siguientes términos:

CLASE DEL AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	20	$ 52.706.099,6	7/11/2023	29/04/2024
Pago de salarios	5	$ 13.176.524,9	7/11/2023	29/12/2026
Calidad del servicio	30	$ 79.059.149,4	7/11/2023	29/12/2024

CLASE DEL AMPARO	No. de SMMLV	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMMLV	$232.000.000	7/11/2023	29/12/2023

DECIMOCUARTO: El 27 de DICIEMBRE del 2023, mediante Oficio, la señora BLANCA ELISA LEON BUITRAGO, representante legal de la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10 solicitó a la entidad contratante una prorroga hasta el 29 de enero del 2024, *"teniendo en cuenta que al momento de desarmar el REMOLCADOR se evidencia que los motores se encuentran pegados debido a la filtración de agua y por lo tanto se deben reparar. Por lo anterior, se requiere de un tiempo prolongado ya que se deben importar los repuestos debido a que estos son motores exclusivos de navegación. De igual forma al encontrarnos en el proceso de reparación, los motores se encuentran en etapa de rectificación, así mismo nos encontramos a la espera de los repuestos. Por último, debido a las festividades del presente mes, los almacenes y centros de servicios especializados se encuentran en vacaciones, por lo que no es posible tener pronta respuesta por parte de estos en cuestión de repuestos, elementos y demás servicios necesarios".*

DECIMOQUINTO: El 28 de diciembre de 2023, se aprueba por las partes del contrato en el SECOP II la modificación del contrato en mención. En consecuencia, se modificó parciamente la Cláusula 2– Forma de pago y apropiación presupuestal, así:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:

CORTE	PAGO	VALOR PAGADO

FAC-S-2024-017432-AG

29 DE ENERO DEL 2024	Primer pago con corte de facturación 29 de enero del 2024, con cargo al PAC cuentas por pagar 2023, pagadas en el primer trimestre del 2024.	De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción.

Se mantienen las demás condiciones establecidas para el pago.

DECIMOSEXTO: El Contratista, el 29 de diciembre 2023, cargó nuevamente las Pólizas No. 39-44-101156774 Y 39-40-101040981 constituidas por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA en el SECOP II correspondiente al cumplimiento del contrato y responsabilidad civil extracontractual, modificada en tiempo. La cual fue aprobada por el Ordenador del Gasto el 29/12/2023, en los siguientes términos:

CLASE DEL AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	20	$ 52.706.099,6	7/11/2023	29/05/2024
Pago de salarios	5	$ 13.176.524,9	7/11/2023	29/01/2028
Calidad del servicio	30	$ 79.059.149,4	7/11/2023	29/01/2025

CLASE DEL AMPARO	No. de SMMLV	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMMLV	$232.000.000	7/11/2023	29/01/2024

DECIMOSEPTIMO: El 25 de ENERO del 2024, mediante Oficio, la señora BLANCA ELISA LEON BUITRAGO, representante legal de la empresa contratista UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10 solicitó a la entidad contratante una prorroga hasta el 15 de febrero del 2024, *"teniendo en cuenta que en el proceso y/o etapa de rectificado de los motores, se logró evidenciar que el cigüeñal no cuenta con las medidas necesarias para un buen funcionamiento por lo que es necesario reemplazarlo, para ello y teniendo en cuenta que no es un repuesto de alta rotación, su adquisición en el mercado puede tomar un tiempo prudencial. Por otro lado, las restricciones de navegabilidad del río y los problemas de orden público que se han presentado en las zonas del río Orteguaza y el río Caquetá los cuales no está permitiendo el tránsito fluvial, además de esto por temas climáticos, la sequía del río no permite el transporte en lanchas. Por lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de un caso fortuito y un fenómeno natural, y que la única manera de llegar a la base es por transporte fluvial, no se pudo realizar el ingreso el miércoles 24 de enero como se tenía planeado"*

DECIMOOCTAVO: El 26 de enero del 2024, se aprueba por las partes del contrato en el SECOP II la modificación del contrato en mención. En consecuencia, se modificó parciamente la Cláusula 2– Forma de pago y apropiación presupuestal, así:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:

CORTE	PAGO	VALOR PAGADO

FAC-S-2024-017432-AG

15 DE FEBRERO DEL 2024	Primer pago con corte de facturación 15 de febrero del 2024, con cargo al PAC cuentas por pagar 2023, pagadas en el primer trimestre del 2024.	De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción.

Se mantienen las demás condiciones establecidas para el pago.

DECIMONOVENO: El Contratista, el 30 de enero del 2024, cargó nuevamente las Pólizas No. 39-44-101156774 Y 39-40-101040981 constituidas por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA en el SECOP II correspondiente al cumplimiento del contrato y responsabilidad civil extracontractual, modificada en tiempo. La cual fue aprobada por el Ordenador del Gasto el 30/01/2024, en los siguientes términos:

CLASE DEL AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	20	$ 52.706.099,6	7/11/2023	15/06/2024
Pago de salarios	5	$ 13.176.524,9	7/11/2023	15/02/2028
Calidad del servicio	30	$ 79.059.149,4	7/11/2023	15/02/2025

CLASE DEL AMPARO	No. de SMMLV	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Responsabilidad civil extra contractual	200 SMMLV	$232.000.000	7/11/2023	15/02/2024

VIGÉSIMO: Mediante oficio No. FAC-S-2024-033361-CI del 18 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOMGRUAL allegado por el señor Aerotécnico HENRY ESTEBAN SERRANO BORDA como supervisor del contrato **No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE**, informa a la entidad contratante y a la ordenación del gasto acerca del presunto incumplimiento parcial de las obligaciones y compromisos adquiridos con el Comando Aéreo de Combate No.6 de la FAC, por parte de la contratista **UT AGROMAQ 90/10.** Los cuales se discriminan a continuación.

- *ITEM 1.3: "Mantenimiento de dos (02) turbos (01 por cada motor propulsor). Consiste en quitar, y transporte de los 02 turbos, limpieza, esquema de pintura original de la marca del motor, ajustes y cambio de piezas que se requieran, suministro e instalación de kit de empaquetadura, transporte de los mismos a la unidad remolcadora "LAMARANDUA", instalación, realizar pruebas y entrega en perfecto estado de funcionamiento con sus respectivas garantías",* ***donde el mecánico de la empresa contratista manifiesta que el turbo del motor 1, posiblemente presente una fisura o microfisura en sus componentes internos, evidenciando que con lo expresado no se realizó el mantenimiento adecuado al turbo como esta descrito en el ítem. ($2.667.381)***
- *ITEM 1.8: "Mantenimiento del sistema eléctrico 12 Voltios de los 02 Motores Propulsores (sistema de monitoreo y seguridad) "Relojes y Testigos". Consiste en la verificación del cableado, mangueras de los testigos que van en el cuarto de máquinas y los que van al tablero principal en la consola en el Puente de Mando; cambiando todo lo requerido para su óptimo*

FAC-S-2024-017432-AG

funcionamiento (cables, mangueras, testigos, interruptores). Entregando el sistema en perfecto funcionamiento y garantizado", ***según lo expresado por el mecánico de la empresa contratista se encuentran averiados los interruptores de presión de aceite, interruptores de temperatura de motor, medidores de temperatura de motor, medidores de presión de aceite, captadores de rpm o ckp, donde estos deberían ser suministrados según lo indica el ítem citado. ($10.040.030)***

- *ITEM 2.1: "Suministro e instalación, Bujes de tren de cola traseros, medidas: Ø exterior 4" y 1/4" Ø interno x 2" y 7/8" x 12" de longitud. Cantidad 02",* ***No se realizó lo propuesto en el ítem. Por un valor de ($2.390.472)***
- *ITEM 2.2: "Suministro e instalación, Bujes de tren de cola delanteros, medidas: Ø exterior 4" y 1/4" x Ø interior 2" y 7/8" de 12" de longitud, cantidad 02."* ***No se realizó lo propuesto en el ítem. Por un valor de ($2.390.472)***
- *ITEM 2.3: "Mantenimiento línea de ejes; Consiste en quitar, verificación de cuñeros, cuñas, roscas y conos, suministro de tuercas de Ø 1" y 3/4" NC (rosca ordinaria), esquema de pintura e instalación"* ***No se realizó lo propuesto en el ítem. Por un valor de ($7.649.558)***
- *ITEM 2.4: "Mantenimiento de Propelas; Consiste en quitar, verificación de los conos, verificación y en caso de requerirse mantenimiento de las aspas, esquema general de pintura e instalación".* ***No se realizó lo propuesto en el ítem. Por un valor de ($8.605.842)***
- *ITEM 2.5: "Mantenimiento de las Palas Timón; Consiste en quitar de las Palas, verificación y corrección de conos, roscas, cuñas, cuñeros y suministro de tuercas de Ø1" y 3/4" NC (rosca ordinaria), verificación del cuerpo de la pala y corrección en caso de requerirse con esquema general de soldadura, esquema general de pintura é instalación".* ***No se realizó lo propuesto en el ítem. Por un valor de ($7.171.416)***
- *ITEM 3.3: "Mantenimiento, verificación, cambio de cables y accesorios requeridos, puesta en servicio de la acometida eléctrica de 110 y 220 Voltios, de todo el remolcador. Incluye revisión y mantenimiento de los tableros de distribución".* ***No se realizó lo propuesto en el ítem. Por un valor de ($19.124.014)***
- *ITEM 4.1: "Mantenimiento, verificación, suministro e instalación de bombillos, lámparas, luces y repuestos necesarios para la puesta en servicio de las luces reglamentarias de navegación tales como: faro, (Reflector) luces de posición (roja y verde) luz de estela, revisión y rectificar las platinas para las bases de las lámparas y accesorios correspondientes"* ***No se realizó la instalación del bombillo del faro y faltan las luces de posición (roja y verde). Por un valor de ($5.737.228)***

II. NORMAS Y CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y CONSECUENCIAS

Con base en lo expuesto en los acápites anteriores, se consideran presuntamente infringidas las siguientes:

7. CONTRATO ELECTRÓNICO No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023 CLAUSULADO ADICIONAL A ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6 Y UT AGROMAQ 90/10.

Cien por ciento (100%), de las cláusulas del contrato electrónico, y sus documentos anexos, y los documentos que lo modifican y complementan, relacionadas con las actividades a cumplir por el contratista en la vigencia 2023, así:

FAC-S-2024-017432-AG

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal, modificada por el CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 039-00-ICACOM-6-GRUAL-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6 Y UT AGROMAQ 90/10.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	007	01	4	10	MANTENIMIENTO DE MARANDUA (APOYO JEMFA)	$ 263.530.498	3523 DE FECHA 16/01/2023

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, pagará al Contratista el valor del contrato así:

CORTE	PAGO	VALOR PAGADO
15 DE FEBRERO DEL 2024	Primer pago con corte de facturación 15 de febrero del 2024, con cargo al PAC cuentas por pagar 2023, pagadas en el primer trimestre del 2024.	De acuerdo a facturación y acta de recibo a satisfacción.

Cláusula 3 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

3.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
3.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
3.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
3.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
3.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier

FAC-S-2024-017432-AG

actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
3.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 4 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
- Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
- Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista, deberá entregar la documentación necesaria al supervisor del contrato para iniciar la ejecución del contrato; igualmente, deberá suscribir el acta de inicio, dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la solicitud elevada por el supervisor del contrato para el efecto.

NOTA: El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente en un porcentaje mínimo del 5% del personal requerido.

- El contratista deberá entregar las hojas de vida y documentos necesarios del personal idóneo que realizará las actividades de mantenimiento en el CACOM-6, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, a efectos de que el supervisor del contrato pueda verificar la información correspondiente.
- El contratista deberá tener disposición para suscribir con el supervisor del contrato un **cronograma de actividades**, dentro del cual, se especificarán los días y horarios para efectuar las actividades de mantenimientos respectivos. El cual, se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato identificada en el SECOP II. Esto, igualmente, será requisito para iniciar la ejecución del contrato. Además, será de obligatorio el cumplimiento lo descrito en dicho cronograma.
- El contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, deberá entregar al supervisor del contrato, vía electrónica, los documentos requeridos por éste para que la entidad, CACOM-6, proceda a efectuar el estudio de seguridad previo al ingreso de dicho personal a la unidad militar.

FAC-S-2024-017432-AG

- Cumplir, a cabalidad, con lo establecido en el objeto y especificaciones técnicas descritos en el estudio previo, anexo técnico y la propuesta presentada por el proponente favorecido, dentro del plazo estipulado, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo se suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por el CACOM-6.
- Las garantías de los repuestos y/o elementos suministrados al remolcador fluvial, no deberá ser inferior a seis (6) meses.
- Los repuestos a cambiar en virtud de la ejecución del contrato deben ser nuevos, en su respectivo empaque, de óptima y excelente calidad de acuerdo al anexo técnico. Todo cambio de repuestos exige la devolución de los sustituidos, estos deberán ser devueltos al supervisor del contrato al momento de la entrega de los trabajos efectuados en el vehículo y acompañado de la respectiva remisión que refleje los mantenimientos de los mismos.
- Cumplir con los factores de ponderación ofertados con la propuesta.
- Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.
- Garantizar el servicio de reparación requerido, y el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios que se requieran para la embarcación señalada en el objeto del contrato
- Señalar el término de garantía del fabricante con el que cuenta cada uno de los repuestos utilizados, para efectos de eventuales reclamaciones por defectos de fábrica o desgaste del material.
- Los trabajos serán realizados en las instalaciones del contratista o en la Entidad Contratante dependiendo de la complejidad del mantenimiento a realizar; por lo tanto, el remolcador fluvial o partes de este serán llevadas a estas instalaciones por un funcionario de la FAC designado por el supervisor, si aplica; asimismo, será esta persona la encargada de recoger la embarcación o parte de la misma una vez realizados los trabajos. En caso que se requiera de un personal diferente para recoger la embarcación, el supervisor informará al contratista.
- NOTA: Si se presenta un tercero NO autorizado por la FAC a retirar la embarcación o partes de la embarcación, esta entrega será responsabilidad única y exclusivamente del contratista.
- En caso de requerir herramienta especializada para realizar algún tipo de mantenimiento, el Contratista deberá asumir el costo de la herramienta; en efecto, en ningún momento el CACOM-6 será el responsable de suministrar la herramienta requerida para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- El contratista asignará el personal idóneo de acuerdo a las tareas a realizar y este deberá ingresar a la unidad militar con las herramientas, materiales, insumos y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos.
- Contratista deberá allegar, de acuerdo a los requerimientos del Supervisor, y a las necesidades de mantenimiento de la embarcación fluvial los documentos respectivos del personal idóneo que ingresará para realizar los mantenimientos preventivos en las instalaciones del CACOM -6.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- El contratista debe entregar un reporte mensual al supervisor del contrato donde se relacionen los mantenimientos realizados.
- Mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no ejecutar las actividades, excediendo el valor contratado, y presentar un estado de cuenta sobre la ejecución del contrato.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la administración o a terceros.
- El contratista debe garantizar la estabilidad de precios durante la vigencia del contrato.

FAC-S-2024-017432-AG

- El contratista debe garantizar la calidad del servicio de acuerdo a lo establecido en la presente ficha técnica.
- Prestar los servicios objeto del contrato, en forma oportuna y eficiente y con la mejor calidad e idoneidad de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas, las cláusulas del contrato, las normas aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Mantener la debida reserva frente a la información conocida en desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.
- Posteriormente a la reparación del remolcador fluvial en la Unidad, el contratista deberá registrar en su base de datos la siguiente información: los trabajos realizados, el registro FAC, fecha de entrega de la embarcación y los repuestos o insumos cambiados, esta información debe ser igual a la suministrada en la factura de cobro, debe ser detallada por equipo y por fecha.
- Esta información se requiere con el propósito de garantizar la calidad de los trabajos, los repuestos suministrados y establecer las garantías una vez realizados los trabajos por parte del contratista.
- Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.
- El Contratista debe garantizar que los insumos y repuestos utilizados en las diferentes reparaciones sean nuevos, originales u homologados por el concesionario (entiéndase por homologado repuestos de iguales características y calidad, pero fabricado por otra empresa), que garanticen un perfecto funcionamiento de los equipos por un periodo no inferior a los 06 meses, en los casos que aplique; ejemplo filtros de aceite, aire, combustible, fluidos recomendados por el fabricante, entre otros.
- Proveer a su costo, el personal y todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
- Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el Supervisor del contrato, que sean necesarias para la ejecución del objeto contractual, hasta la finalización de la ejecución del mismo.
- El contratista presentará las hojas de vida del personal requerido, de acuerdo a la ficha técnica y suministrará toda la documentación para la realización de los Estudios de Seguridad.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA ni su personal con la entidad contratante.
- Cumplir todas las normas de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional para la realización del mantenimiento.
- El personal que efectúe los mantenimientos debe estar asegurado al sistema de seguridad social y riesgos profesionales. Es obligación del contratista hacer que el personal de trabajadores utilice y cuente con los implementos de seguridad, según el tipo de actividad que realicen.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas, dentro del término establecido en el contrato electrónico.
- Cargar la factura electrónica y los demás documentos necesarios para el pago.
- El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno apoyando la acción del estado colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA

FAC-S-2024-017432-AG

se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiendo el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica colombiana y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

- El contratista deberá cumplir toda la normatividad legal, respecto al transporte terrestre, en especial, las normas civiles y comerciales.
- El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en el Servicio requerido, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación de afecciones respiratorias incluidas las originadas por la COVID-19 durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en Resolución 555 del 5 de abril del 2023 “Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado” y las demás que eventualmente modifiquen o reglamenten el tema
- Las demás que se deriven por la naturaleza y objeto del contrato.

Cláusula 6 – Responsabilidad

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

8. NUMERAL 2. DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 80 DE 1993.

ARTÍCULO 5º. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:

“Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse”.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AUDIENCIA

- **LEY 80 DE 1993**

ARTICULO 4º. De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

9. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.
10. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar (…) ´´

FAC-S-2024-017432-AG

- **LEY 1150 DE 2007**

ARTÍCULO 17. DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato

- **LEY 1474 DEL 2011**

ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula
penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

"Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera; (…)".

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 039-00- I-CACOM-6-GRUAL-2023-Cláusula 10.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

IV. DE LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Las contenidas en el Anexo al Clausulado Adicional del Contrato Electrónico no. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023, las cuales se relacionan a continuación:

FAC-S-2024-017432-AG

Cláusula 6 – Responsabilidad

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato

Cláusula 7- Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato

Cláusula 8 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

V. PERJUICIOS

Debido al presunto incumplimiento por parte de la contratista **UT AGROMAQ 90/10** la entidad, no logra satisfacer sus necesidades, a cabalidad, en razón a que mediante la contratación se busca que la recuperación de la embarcación denominada la “MARANDUA”

Es pertinente precisar que, el Comando Aéreo de Combate N°6, se beneficiará con la recuperación del remolcador fluvial a través de los mantenimientos respectivos porque habrá un constante suministro de víveres y demás material, necesario, para la logística de la unidad. Lo cual, permite a la entidad no acudir a terceros para dicho suministro, y la conlleva a no toma recursos para la prestación de un servicio que fácilmente la unidad podría prestar; Adicionalmente puede ser una alternativa para el transporte de cargas teniendo en cuenta las constantes demoras que surgen en algún momento por los desplazamientos de los vuelos de apoyo, sin mencionar que dichos vuelos de apoyo están sujetos a temas logísticos y operativos.

FAC-S-2024-017432-AG

Así las cosas, el CACOM-6, requiere la adquisición de los servicios de mantenimientos, necesarios, para dar uso a un equipo de navegación que contribuye con el soporte logístico de la Unidad, y garantiza el abastecimiento de la misma, debido a que el transporte de personal, víveres y diferentes tipos de materiales, vía fluvial, es el segundo medio de transporte y de acceso con que cuenta la entidad.

Aparte de ello, la entidad, se ve encerrada, en el no cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que reza: *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.* En consecuencia, la no satisfacción total de dicha necesidad la conlleva a evadir, temporalmente, el cumplimiento de los postulados que rigen la contratación estatal, especialmente, los fines que se persigue dicha contratación.

Desde otro aspecto, la entidad, no ha gozado de los recursos asignados para satisfacer la relacionada necesidad. Puesto que, no se han realizado las actividades descritas al inicio de la presente citación, las cuales elevan de la suma según la oferta de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS. ($65.776.413.)

VI. TASACIÓN DE PERJUICIOS

En atención a lo expuesto anteriormente, y bajo lo estipulado en la Cláusula Penal del contrato, la entidad, procede a tasar a título de indemnización anticipada de perjuicios, así:

En aplicación al principio de proporcionalidad, determina que, de conformidad al incumplimiento parcial, se pagará la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($13.155.282,6), correspondientes al 20% del valor total de las actividades no realizadas o pendientes de recibir a satisfacción.

Cabe resaltar que, lo establecido en la cláusula penal, no es óbice para que la entidad proceda a efectuar el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor por el incumplimiento parcial del contrato

Seguidamente el señor ST. AUSECHA RODRIGUEZ FELIPE, especialista jurídico del departamento de Compras Públicas del CACOM-6 le da la palabra al señor AT. SERRANO BORDA HENRY ESTEBAN supervisor del contrato para que haga su aporte con respecto a las actividades faltantes por ejecutar, para que por favor indique en audiencia si se han generado nuevas novedades con respecto a las mismas o por si lo contrario se han subsanado.

FAC-S-2024-017432-AG

Una vez expuesto lo anterior, el señor Subteniente especialista jurídico del CACOM-6 le otorga la palabra al señor AT. SERRANO BORDA HENRY ESTEBAN quien se desempeña como supervisor del contrato en mención para que mencione si existen novedades adicionales o nuevos hechos que quiera agregar a la presente diligencia, para lo cual el señor supervisor manifiesta que no hay nada más por decir en cuanto al presunto incumplimiento parcial.

El señor apoderado de la empresa contratista toma la palabra con la finalidad de hacer sus descargos, y empieza los mismos manifestando que están trabajando sobre un equipo que lleva sin operación alrededor de 5 años encontrándose en un estado de abandono, posteriormente, cuando se inician las labores de mantenimiento según lo estipulado en la estructuración inicial del contrato, se evidencian varias novedades al momento de realizar los trabajos. Un ejemplo de ello, son los motores que en razón a que la ficha técnica no tenía un diagnóstico exacto de su estado actual, para la cual se procede a informarle a la entidad y se solicita una adición al valor inicial del contrato.

Por otra parte, el contratista manifiesta que han tenido obstáculos para llevar la ejecución a feliz término, ejemplo de ello es que los vuelos de apoyo no han sido constantes, la afectación de orden público por la zona en la que se encuentra ubicada la unidad, el área del mantenimiento donde se encuentra la embarcación les toca trabajar en el agua, para lo cual, han solicitado apoyo a la entidad para traerla hasta la orilla y poder realizar los ítems 2.1, 2.2 y 2.3.

Para la entrega de equipos de puesta a punto, el día sábado le entregaron al técnico un generador para poder realizar las partes conexas tales como las luces reglamentarias, como en los ítems 4.1 y 3.3, concluyendo así que no ha sido negligencia de la empresa sino que se han presentado varios obstáculos.

Seguidamente, La compañía de seguros toma la palabra y manifiesta que se le otorgue la oportunidad de cumplir y no se le aplique la sanción para poder terminar el proceso administrativo sancionatorio

Por otra parte, manifiesta que la citación no cumple con los requisitos de los art 86 porque no está el informe de interventoría o supervisión desconociendo el debido proceso, sin mencionar las situaciones imprevisibles e irresistibles no imputables al contratista por lo cual no se puede atribuirse ninguna responsabilidad contractual. Según lo anterior el consejo de estado en múltiples sentencias ha manifestado que en estas situaciones la entidad debe recurrir a la suspensión del plazo de ejecución o a la prórroga del mismo a fin de satisfacer la necesidad de la entidad y como última instancia recurrir a la audiencia del art 86.

También hace relación a que se desconoce el principio de proporcionalidad que debe aplicarse a la tasación de la cláusula penal conforme al art 44 de la ley 1437 de 2011, el art 1596 del código civil y el art 867 del código de comercio, los cuales dicen que la cláusula penal debe disminuirse en proporción al porcentaje de cumplimiento de la obligación principal.

Con respecto Póliza no se logró acreditar la ocurrencia del siniestro, teniendo en cuenta que con respecto al amparo de cumplimiento cubre a la entidad estatal asegurada por los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista. No se ha acreditado que el incumplimiento sea acreditado al contratista y no se ha causado perjuicios a la entidad por los presuntos incumplimientos.

FAC-S-2024-017432-AG

Finalmente, si se mantiene el proceso administrativo sancionatorio y se da aplicación a la cláusula penal, también se de aplicación a la cláusula de compensación contenida en las condiciones generales de la póliza, según la cual deben antes de afectarse a la póliza restársele el valor de la cláusula penal a los saldos a favor del contratista y se tenga en cuenta el límite del valor asegurado.

El señor ST. AUSECHA RODRIGUEZ FELIPE, especialista jurídico contractual del CACOM-6, toma la palabra a fin de controvertir lo expuesto por la compañía de seguros, manifestando que el presente contrato no tiene interventoría, toda vez que no está obligado por la naturaliza del mismo, por otra parte resalta que los informes de supervisión o informe de novedades si se menciona en reiteradas ocasiones en el oficio de citación con su número de radicado y que se encuentra publicado en la plataforma publica transaccional del SECOP II.

En segundo lugar, el señor Subteniente se permite compartir pantalla a todos los asistentes a la audiencia exponiendo la citación allegada a la compañía seguros del estado a través del correo JURIDICO@SEGUROSDELESTADO.COM y expone la forma de tasación de perjuicios en el numeral sexto de dicha citación de la siguiente manera.

El valor total por las actividades no realizadas, asciende la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS. ($65.776.413.), lo que corresponde a él %24,95 del porcentaje total del contrato.

Posteriormente, el especialista jurídico recalca que la entidad aplicó el principio de proporcionalidad toda vez que estamos bajo un presunto incumplimiento parcial es decir que se deberá pagar la suma de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS MCTE ($13.155.282,6), correspondientes al 20% del valor total de las actividades no realizadas o pendientes de recibir a satisfacción.

Finalmente, manifiesta que la entidad ha sido demasiado garantista al momento del cumplimiento total del contrato, ya que incluso ha apoyado al contratista con vuelos de apoyo, los cuales no son una obligación para la entidad toda vez que la empresa contratista debe llegar por sus propios medios con todos los materiales necesarios para hacer los mantenimientos indicados en la ficha técnica.

Seguidamente, toma la palabra el señor Coronel Ordenador del Gasto y resume la un poco acerca de la historia del contrato en mención.

En primer lugar, el contrato es muy transparente, es cierto que cuando se lanzó el proceso contractual había un riesgo, toda vez que la entidad no contaba con personal idóneo para hacer una inspección completa de motores y demás, cuando la empresa contratista manifestó que los motores necesitaban una reparación adicional, la entidad consiguió el presupuesto mediante apoyo presupuestal para poder realizar la adición, y poder cumplir con la finalidad del contrato la cual es la correcta operatividad de la embarcación.

Por otra parte, manifiesta que es verdad que hay problemas de orden público sin embargo siempre los contratistas entran por solita, adicionalmente nunca han entrado por el rio, siempre les consiguen entrada por vuelo, incluso han rechazado entradas por helicóptero desde Florencia.

Por otra parte, el generador que manifiesta la empresa contratista que falta NO es excusa alguna para la realización de todos los ítems que están pendientes,

Con mayor ímpetu resalta que solo ha ingresado un (01) operario para el mantenimiento de una embarcación que pesa aproximadamente 30 toneladas, se ha prestado colaboración del personal del escuadrón de automotores, maquinaria amarilla y demás apoyos logísticos para ayudar a ese único operario de la empresa contratista a mover motores y cualquier otro requerimiento que necesite, por los cuales la fuerza aeroespacial colombiana no ha pedido nada a cambio, su único interés es el cumplimiento del objeto contractual.

La empresa contratista toma la palabra y manifiesta que la empresa siempre ha querido cumplir, manifiesta que van a ingresar tres personas para terminar las actividades que están pendientes en el contrato el día 28 de feb, después manifiestan que la fecha tentativa para terminar las actividades es el 22 de marzo con todos los ítems pendientes.

El señor ordenador del gasto manifiesta que hasta el 22 de marzo del 2024 es mucho tiempo para hacer los ítems que faltan, para lo cual les otorga un plazo de hasta el 12 marzo del 2024, día en el cual pretende reanudar audiencia y verificar el cumplimiento de todos los ítems pendientes por recibir a satisfacción.

La señorita TE YAÑEZ MARTINEZ NATALIA jefe del departamento de compras públicas DEL CACOM 6 toma la palabra y resalta que el plazo de ejecución del contrato esta vencido, para la cual esta solicitud de plazo que está haciendo la empresa es extemporáneo, toda vez que no solicito prórroga en el momento debido, lo único viable es llegar a unos compromisos puntuales los cuales serán verificados en una posible reanudación de audiencia.

La empresa contratista accede a la reanudación de audiencia pactada el día 12 de marzo del 2024 ejecutando los siguientes compromisos:

1. Entrada de 03 operarios adicionales para terminar pronto la ejecución de las actividades pendientes por recibir a satisfacción.
2. Entrega de todos los ítems faltantes por ejecutar sin excepción alguna de la ficha técnica del contrato.
3. Verificación de los compromisos aquí pactados el día 12 de marzo del 2024 a las 16:00 horas so pena de leer resolución de sanción si estos no se encuentran realizados.

Se anexa pantallazo de verificación del personal asistente.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023



Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**
Convocatoria Próxima Reunión		
Tema		
Fecha - Hora	-	**Lugar**

Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-6

FAC-S-2024-017432-AG

Elaboró: ST. AUSECHA / DECOP Revisó: Aprobó:ST. AUSECHA / DECOP



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-018902-AG	Lugar y Fecha	OFICINA SECOM,12-03-2024

Asunto	ACTA CIERRE AUDIENCIA ARTICULO 86 LEY 1474 DEL 2011. CTO 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023		
Oficina Productora	DECOP		
Hora Inicio	16:00	**Hora Finalización**	16:30
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Verificación asistencia
2. Reanudación
3. Verificación de compromisos
4. Decisión

Desarrollo:

El señor ST. AUSECHA RODRÍGUEZ FELIPE, verifica que estén en la presente diligencia todos los intervinientes conectados (Ordenador del Gasto, Supervisor, Gerente del Proyecto, Aseguradora, apoderado del Representante Legal de la empresa contratista). La señora BLANCA ELISA LEON BUITRAGO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad Bogotá D.C, obrando en nombre de la UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10, identificada con cedula de ciudadanía 40.015.763 de Tunja siendo representante legal con quien en adelante se denominará EL PODERDANTE, manifiesta que confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Sr. JOHN JAIRO PAEZ LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No 1.018.411.145 de Bogotá, para que asista a la Audiencia del Articulo 86 de Ley 1474 de 2011, y pueda realizar cualquier aporte, sugerencia y toma de decisión. (PODER ANEXO)

Cuando se verifica que no hay novedad alguna con el personal antes relacionado, se solicita a la Ordenación del Gasto proceder a REANUDAR la Audiencia bajo los términos establecidos en el Art. 86 de la ley 1474 del 2011.

Buenos días para todos, soy el CR. WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO, Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No.6, Ordenador del gasto, Delegado Contractual, identificado con el número de cédula 94.533.019 expedida en CALI, designado mediante la Resolución 863 de 04 de septiembre 2023, debidamente facultado en la contratación pública, bajo la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen.

Encontrándome facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 1000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – CACOM-6, identificada bajo el NIT 800.141.638-5.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a REANUDAR audiencia señalada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, siendo las 16:00 horas del día martes, 12 de marzo del 2024.

En mérito de lo expuesto, el señor Subteniente FELIPE AUSECHA RODRÍGUEZ, especialista jurídico contractual del Departamento de Compras Públicas del Comando Aéreo de Combate No. 6 de la FAC, en su calidad de moderador y secretario de la audiencia, procederá a continuar con la diligencia

reanudación en el presente día respecto al procedimiento sancionatorio adelantado, bajo los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dentro del Contrato No. 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE, contra el contratista UT AGROMAQ 90/10. representada legalmente por la señora BLANCA ELISA LEON BUITRAGO, la cual otorgó poder amplio y suficiente al Sr. JOHN JAIRO PAEZ LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No 1.018.411.145 de Bogotá, quien en adelante se denominará EL APODERADO, a fin de verificar las razones por las cuales se citó por presunto incumplimiento de las actividades contratadas y los compromisos pactados en la instalación de audiencia del 26 de febrero del 2024.

El señor ST. AUSECHA RODRÍGUEZ FELIPE Especialista Jurídico del Departamento de Compras Públicas del CACOM-6, toma la palabra y menciona los compromisos pactados en la instalación de audiencia del 26 de febrero del 2024 mediante acta No. FAC-S-2024-017432-AG anexada debidamente a la plataforma del SECOP II.

1. *“Entrada de 03 operarios adicionales para terminar pronto la ejecución de las actividades pendientes por recibir a satisfacción.*
2. *Entrega de todos los ítems faltantes por ejecutar sin excepción alguna de la ficha técnica del contrato.*
3. *Verificación de los compromisos aquí pactados el día 12 de marzo del 2024 a las 16:00 horas so pena de leer resolución de sanción si estos no se encuentran realizados.”*

Seguidamente se le otorga la palabra al señor AT. SERRANO BORDA HENRY, quien es supervisor del contrato a fin de que exponga en audiencia el cumplimiento efectivo de todos los compromisos antes relacionados.

Inicia informando que efectivamente ingresaron los operarios que hacían falta para agilizar el término de las actividades contratadas.

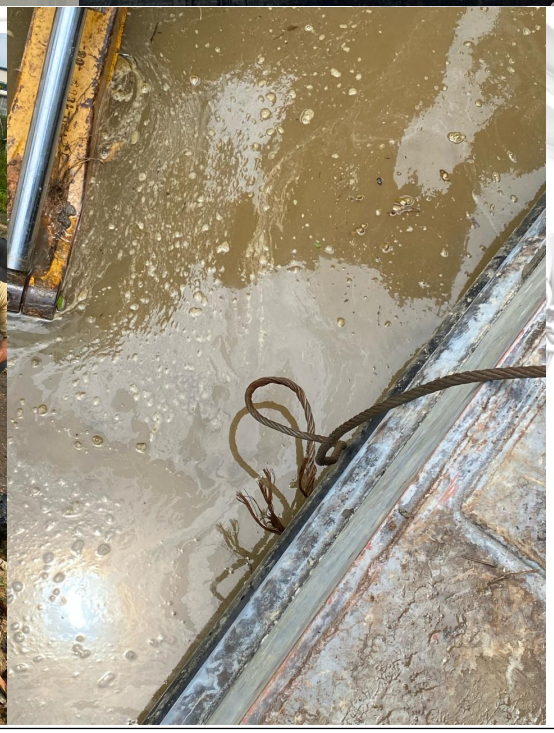
Por otra parte, manifiesta que se realizaron todas y cada una de las actividades que estaban pendientes por ejecutar y que se relacionaron en la instalación de audiencia del 26 de febrero del 2024. En razón a lo anterior, y a fin de corroborar la realización de las actividades presuntamente incumplidas, se permite compartir pantalla a todos los asistentes a la diligencia y expone fotos y evidencias de todos los trabajaos realizados.

FAC-S-2024-018902-AG

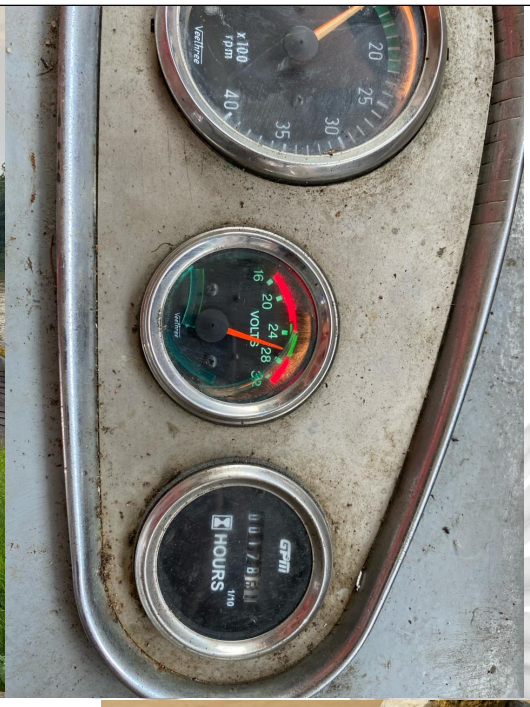











x 100
rpm
20
25
30
35
40
volts
16
20
24
28
32
GPH
HOURS





FAC-S-2024-018902-AG



Una vez hecha la intervención por parte de la supervisión, se le cede la palabra al apoderado del representante legal de la empresa contratista donde pide nuevamente excusas por las demoras en la terminación de las actividades pactadas en el contrato y recalca que la entidad fue muy garantista al momento de buscar el cumplimiento del objeto contractual, da las gracias por la posibilidad de cumplimiento y queda atento a cualquier otro tipo de solicitud o trámite necesario.

El señor Coronel, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-6 Ordenador del Gasto toma la palabra y agradece por las actividades realizadas, manifiesta que se evidenció un arduo trabajo para el cumplimiento de las actividades pendientes por ejecutar, habla a nombre de la entidad y manifiesta quedaron muy satisfechos con los trabajos realizados y que se cumplió con el objetivo de tener nuevamente operativa la embarcación denominada MARANDUA.

No obstante a lo anterior, manifiesta que el trabajo aún no termina, la empresa contratista junto con la supervisión deben realizar todos los documentos necesarios para hacer el respectivo trámite de pago, adicional el especialista jurídico del CACOM-6 recuerda el cargue de la factura en la plataforma del SECOP II, a fin poder liquidar el mismo.

Decisión:

Finalmente, el señor ST. AUSECHA RODRIGUEZ FELIPE toma la palabra y manifiesta que con base en el literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 201 *"La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento".* Se le solicita al Ordenador del Gasto, dar por terminado el procedimiento sancionatorio por las razones expuestas en la presente audiencia y en razón principal al cumplimiento de todas las actividades pactadas en el contrato, para lo cual el señor ordenador del gasto está de acuerdo.

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**

FAC-S-2024-018902-AG

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora	-	**Lugar**	

Coronel WILLIAM HERNAN ESCOBAR REINOSO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-6

Elaboró: ST. AUSECHA / DECOP Revisó: Aprobó:TE. YAÑEZ / DECOP

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que la empresa UNION TEMPORAL AGROMAQ 90/10 identificada con NIT: 901.718.697-4, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá a los 01 días del mes de Marzo de 2024

Cordialmente;

BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO
Representante Legal
Cc. 40.015.763

El suscrito Contador Público de MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.138.223, RONALD ANDRES VANEGAS SALAMANCA Con cedula de ciudadanía 1.015.394.144 De Bogotá, con T.P. 186.805-T

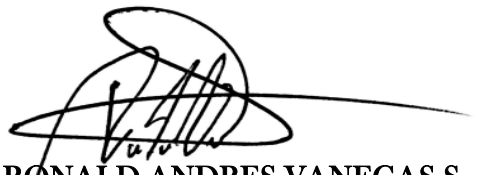
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **RONALD ANDRES VANEGAS SALAMANCA**, identificado con C.C. 1.015.394.144 de Bogotá D.C., en mi condición de REVISOR FISCAL de la empresa **MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS**, identificada con Nit 900.138.223-4, certifico que nos encontramos al día y a PAZ y SALVO, con respeto al pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA durante los últimos seis (6) meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá, a los 01 días del mes de Marzo del 2024.

Cordialmente;



RONALD ANDRES VANEGAS S
C.C. 1.015.394.144
T.P. 186.805 - T

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES

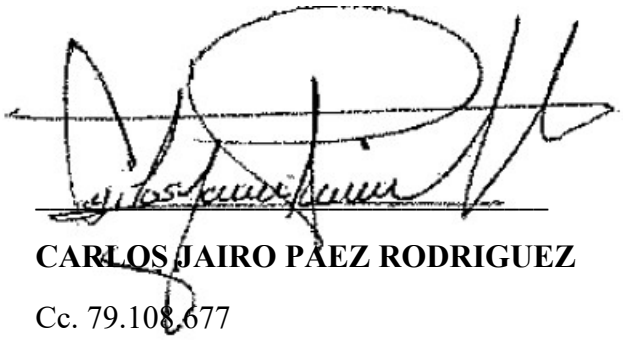
Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que la empresa GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS identificada con NIT: 901.471.102-1, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá a los 11 días del mes de Marzo de 2024

Cordialmente;



CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ

Cc. 79.108.677

Representante legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901471102
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CL 7 14-63	TELÉFONO:	3105758
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de vehículos automotor
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:			**7910877075**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			8				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/01/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			389899460

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 44.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 44.100	$ 400	$ 44.500
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 436.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.200	$ 0	$ 436.000	$ 3.200	$ 439.200
230201	230201- PROTECCION	1	$ 217.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 217.400	$ 1.600	$ 219.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 304.000	$ 2.200	$ 306.200
SUBTOTALES:										**$ 1.001.500**	**$ 7.400**	**$ 1.008.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 11.100	$ 0	$ 100	$ 0	$ 11.100	$ 100	$ 0	$ 11.200
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 53.200	$ 0	$ 400	$ 0	$ 53.200	$ 400	$ 0	$ 53.600
EPS008	EPS008-COMPENSAR	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 279.200	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 279.200	$ 2.100	$ 0	$ 281.300
SUBTOTALES:													**$ 343.500**	**$ 2.600**	**$ 0**	**$ 346.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 230.500	$ 230.500	$ 1.700	$ 0	$ 232.200
SUBTOTALES:									**$ 230.500**	**$ 1.700**	**$ 0**	**$ 232.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 51.600	$ 400	$ 52.000
CCF24	CCF24-COMPENSAR	6	$ 290.300	$ 2.100	$ 292.400
SUBTOTALES:			**$ 341.900**	**$ 2.500**	**$ 344.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1023875146	FANDIÑO ESPINOSA JULIETH ANDREA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI		06							01-01									231001-COLFONDOS	6	$ 275.191	$ 44.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 44.100	EPS002-SALUD TOTAL	6	$ 275.191	$ 11.100	$ 0	$ 11.100	14-11 - ARL SURA	6	$ 275.191	01	$ 6.800	6	$ 275.191	CCF24-COMPENSAR	$ 11.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1026300021	ESTUPIÑAN RINCON SHARON JESSEI	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.900.000	1	$ 46.300	30	$ 1.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1034657562	RODRIGUEZ DURAN JOHANA ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-01									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.397.553	$ 223.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 223.700	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.397.553	$ 56.000	$ 0	$ 56.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.397.553	01	$ 34.100	30	$ 1.397.553	CCF24-COMPENSAR	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1057186724	SANDOVAL BARAJAS MARIA CARMENZA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-01									25-14 COLPENSIONES	29	$ 1.287.930	$ 206.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 206.100	NUEVA EPS CM	29	$ 1.287.930	$ 51.600	$ 0	$ 51.600	14-11 - ARL SURA	29	$ 1.287.930	1	$ 31.400	29	$ 1.287.930	CCF10-COMFABOY	$ 51.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1057186724	SANDOVAL BARAJAS MARIA CARMENZA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI														L-26-26				25-14 COLPENSIONES	1	$ 38.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 6.200	NUEVA EPS CM	1	$ 38.667	$ 1.600	$ 0	$ 1.600	14-11 - ARL SURA	1	$ 38.667		$ 0	1	$ 1.289	CCF10-COMFABOY	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1233693572	VARGAS CIFUENTES MARIANA	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI									01-01									230201-PROTECCION	30	$ 1.358.544	$ 217.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 217.400	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.358.544	$ 54.400	$ 0	$ 54.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.358.544	1	$ 33.100	30	$ 1.358.544	CCF24-COMPENSAR	$ 54.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 19276065	RODRIGUEZ MEDINA ALVARO JESUS	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.160.000	FIJO			SI																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	1	$ 50.500	30	$ 1.160.000	CCF24-COMPENSAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 79108677	PAEZ RODRIGUEZ CARLOS JAIRO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.160.000	FIJO			SI																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000	01	$ 28.300	30	$ 1.160.000	CCF24-COMPENSAR	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.931.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901471102
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CL 7 14-63	TELÉFONO:	3105758
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de vehículos automotor
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7914247998**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2024			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/07			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	442102035

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 304.000	$ 1.400	$ 305.400
230201	230201- PROTECCION	1	$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 213.600	$ 1.000	$ 214.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 434.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 434.400	$ 2.000	$ 436.400
SUBTOTALES:										**$ 952.000**	**$ 4.400**	**$ 956.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 54.300	$ 0	$ 300	$ 0	$ 54.300	$ 300	$ 0	$ 54.600
EPS008	EPS008-COMPENSAR	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 237.600	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 237.600	$ 1.100	$ 0	$ 238.700
SUBTOTALES:													**$ 291.900**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 293.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 202.800	$ 202.800	$ 1.000	$ 0	$ 203.800
SUBTOTALES:									**$ 202.800**	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 203.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	5	$ 237.600	$ 1.100	$ 238.700
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 54.300	$ 300	$ 54.600
SUBTOTALES:			**$ 291.900**	**$ 1.400**	**$ 293.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD					ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1026300021	ESTUPIÑAN RINCON SHARON JESSEI	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.900.000	1	$ 46.300	30	$ 1.900.000	CCF24-COMPENSAR	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1034657562	RODRIGUEZ DURAN JOHANA ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI									16-16								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.358.777	$ 217.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 217.500	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.358.777	$ 54.400	$ 0	$ 54.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.358.777	01	$ 33.100	30	$ 1.358.777	CCF24-COMPENSAR	$ 54.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1057186724	SANDOVAL BARAJAS MARIA CARMENZA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI									16-16								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.355.319	$ 216.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 216.900	NUEVA EPS CM	30	$ 1.355.319	$ 54.300	$ 0	$ 54.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.355.319	1	$ 33.100	30	$ 1.355.319	CCF10-COMFABOY	$ 54.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1233693572	VARGAS CIFUENTES MARIANA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI									16-16								230201-PROTECCION	30	$ 1.334.574	$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 213.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.334.574	$ 53.400	$ 0	$ 53.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.334.574	1	$ 32.600	30	$ 1.334.574	CCF24-COMPENSAR	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 19276065	RODRIGUEZ MEDINA ALVARO JESUS	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.300.000	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	1	$ 56.600	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 79108677	PAEZ RODRIGUEZ CARLOS JAIRO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.300.000	FIJO			SI		01																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS008-COMPENSAR	1	$ 43.334	$ 1.800	$ 0	$ 1.800	14-11 - ARL SURA	1	$ 43.334	01	$ 1.100	1	$ 43.334	CCF24-COMPENSAR	$ 1.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.746.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901471102
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CL 7 14-63	TELÉFONO:	3105758
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de vehículos automotor
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7917603280**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	1						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/03/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	493607487		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 304.000	$ 300	$ 304.300
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 448.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 448.800	$ 400	$ 449.200
230201	230201- PROTECCION	1	$ 216.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 216.900	$ 200	$ 217.100
SUBTOTALES:										**$ 969.700**	**$ 900**	**$ 970.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 238.100	$ 0	$ 300	$ 0	$ 238.100	$ 300	$ 0	$ 238.400
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 56.500	$ 0	$ 100	$ 0	$ 56.500	$ 100	$ 0	$ 56.600
SUBTOTALES:													**$ 294.600**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 295.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 204.400	$ 204.400	$ 200	$ 0	$ 204.600
SUBTOTALES:									**$ 204.400**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 204.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	4	$ 238.100	$ 300	$ 238.400
CCF10	CCF10-COMFABOY	1	$ 56.500	$ 100	$ 56.600
SUBTOTALES:			**$ 294.600**	**$ 400**	**$ 295.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS	CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	11/01/2024	73881826	$1.895.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	55.800	0		0		0	2	200	0	56.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	239.600	0		0		0	2	500	0	240.100	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	206.100	0	0	0	0	2	400	0	206.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	424.700	0	0	0	0	2	800	0	425.500	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	549.800	0	0	0	0	2	1.000	0	550.800	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	154.600				154.600	2	300	154.900			1.546	154.900	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	261.300	2	500	261.800	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	295.400	296.100
Pensión	3	1.180.600	1.182.800
Riesgos Laborales	1	154.600	154.900
CCF	1	261.300	261.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.891.900	1.895.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	11/01/2024	73881826	$1.895.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018411145	PAEZ LEON JOHN JAIRO	1	0			S																	25-14	1.696.000	271.400	0	0	0	0	EPS008	1.696.000	67.900	14-4	1.696.000	3	41.400	CCF24	1.696.000	67.900	0	0	0	0	0
2	CC	1024494805	MONTOYA ALARCON DIANA PATRICIA	1	0			S								X									230301	1.394.468	223.200	0	0	0	0	EPS005	1.394.468	55.800	14-4	1.394.468	3	34.000	CCF24	1.394.468	55.800	0	0	0	0	0
3	CC	1057186715	SANDOVAL BARAJAS MARIBEL	1	0			S								X									230301	1.065.391	170.500	0	0	0	0	EPS008	1.065.391	42.700	14-4	1.065.391	3	26.000	CCF24	1.065.391	42.700	0	0	0	0	0
4	CC	1057186715	SANDOVAL BARAJAS MARIBEL	1	0			S												L					230301	193.334	31.000	0	0	0	0	EPS008	193.334	7.800	14-4	193.334	3	0	CCF24	193.334	7.800	0	0	0	0	0
5	CC	53067147	REYES PARDO ELVIA	1	0			S																	25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0
6	CC	79354962	GUTIERREZ GARCIA MARIO ENRIQUE	1	0			S								X									230201	436.465	69.900	0	0	0	0	EPS008	436.465	17.500	14-4	436.465	3	10.700	CCF24	436.465	17.500	0	0	0	0	0
7	CC	79354962	GUTIERREZ GARCIA MARIO ENRIQUE	1	0			S										X							230201	850.668	136.200	0	0	0	0	EPS008	850.668	34.100	14-4	850.668	3	0	CCF24	850.668	0	0	0	0	0	0
8	CC	1049637363	PULIDO PAEZ YINA ALEXANDRA	1	0			S	X																25-14	580.000	92.800	0	0	0	0	EPS008	580.000	23.200	14-4	580.000	3	14.200	CCF24	580.000	23.200	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS	CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	07/02/2024	74496157	$1.885.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	54.300	0		0		0	0	0	0	54.300	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	234.900	0		0		0	0	0	0	234.900	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	242.500	0	0	0	0	0	0		242.500	1
230301	Porvenir	800224808-8	433.800	0	0	0	0	0	0		433.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	479.400	0	0	0	0	0	0		479.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	166.800				166.800	0	0	166.800			1.668	166.800	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	273.600	0	0	273.600	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	289.200	289.200
Pensión	3	1.155.700	1.155.700
Riesgos Laborales	1	166.800	166.800
CCF	1	273.600	273.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.885.300	1.885.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	07/02/2024	74496157	$1.885.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018411145	PAEZ LEON JOHN JAIRO	1	0			S																	25-14	1.696.000	271.400	0	0	0	0	EPS008	1.696.000	67.900	14-4	1.696.000	3	41.400	CCF24	1.696.000	67.900	0	0	0	0	0
2	CC	1024494805	MONTOYA ALARCON DIANA PATRICIA	1	0			S								X									230301	1.355.319	216.900	0	0	0	0	EPS005	1.355.319	54.300	14-4	1.355.319	3	33.100	CCF24	1.355.319	54.300	0	0	0	0	0
3	CC	1057186715	SANDOVAL BARAJAS MARIBEL	1	0			S								X									230301	1.355.319	216.900	0	0	0	0	EPS008	1.355.319	54.300	14-4	1.355.319	3	33.100	CCF24	1.355.319	54.300	0	0	0	0	0
4	CC	53067147	REYES PARDO ELVIA	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	52.000	14-4	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	79354962	GUTIERREZ GARCIA MARIO ENRIQUE	1	0			S								X									230201	1.125.562	180.100	0	0	0	0	EPS008	1.125.562	45.100	14-4	1.125.562	3	27.500	CCF24	1.125.562	45.100	0	0	0	0	0
6	CC	79354962	GUTIERREZ GARCIA MARIO ENRIQUE	1	0			S										X							230201	390.000	62.400	0	0	0	0	EPS008	390.000	15.600	14-4	390.000	3	0	CCF24	390.000	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS	CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	05/03/2024	75233136	$1.958.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	56.200	0		0		0	0	0	0	56.200	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	240.200	0		0		0	0	0	0	240.200	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	261.900	0	0	0	0	0	0		261.900	1
230301	Porvenir	800224808-8	443.700	0	0	0	0	0	0		443.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	479.400	0	0	0	0	0	0		479.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	180.600				180.600	0	0	180.600			1.806	180.600	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	296.400	0	0	296.400	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	296.400	296.400
Pensión	3	1.185.000	1.185.000
Riesgos Laborales	1	180.600	180.600
CCF	1	296.400	296.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.958.400	1.958.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900138223-4	MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-03	2024-02	E	05/03/2024	75233136	$1.958.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018411145	PAEZ LEON JOHN JAIRO	1	0			S		X															25-14	1.696.000	271.400	0	0	0	0	EPS008	1.696.000	67.900	14-4	1.696.000	3	41.400	CCF24	1.696.000	67.900	0	0	0	0	0
2	CC	1024494805	MONTOYA ALARCON DIANA PATRICIA	1	0			S								X								230301	1.403.723	224.600	0	0	0	0	EPS005	1.403.723	56.200	14-4	1.403.723	3	34.200	CCF24	1.403.723	56.200	0	0	0	0	0
3	CC	1057186715	SANDOVAL BARAJAS MARIBEL	1	0			S								X								230301	1.369.149	219.100	0	0	0	0	EPS008	1.369.149	54.800	14-4	1.369.149	3	33.400	CCF24	1.369.149	54.800	0	0	0	0	0
4	CC	53067147	REYES PARDO ELVIA	1	0			S		X															25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	52.000	14-4	1.300.000	3	31.700	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	79354962	GUTIERREZ GARCIA MARIO ENRIQUE	1	0			S								X								230201	1.636.741	261.900	0	0	0	0	EPS008	1.636.741	65.500	14-4	1.636.741	3	39.900	CCF24	1.636.741	65.500	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIÓN TEMPORAL
AGROMAQ 90/10

Bogotá D.C; 18 de Marzo de 2024

Señores;

FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6
Atn. **Técnico HENRY ESTEBAN SERRANO BORDA**
Supervisor Contrato N° 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

REFERENCIA: CONTRATO N° 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023
ASUNTO: SUBCONTRATACION DEL PERSONAL

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el señor **MIGUEL EUTIQUIO LOPEZ LATTA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7600929** es una persona independiente, a la cual nosotros sub-contratamos para la ejecución de los mantenimientos contratados con ustedes.

Como evidencia a lo mencionado anteriormente, se adjuntan las planillas de seguridad social por parte del Señor Miguel de los últimos tres meses.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente.

BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO
CC. 40.015.763 de Tunja
Representante Legal - Unión Temporal Agromaq 90/10

Certificado de Aportes

Se certifica que MIGUEL EUTIQUIO LOPEZ LATTA identificado(a) con CC 7600929 realizó los siguientesaportes al Sistema de Seguridad Social:

TRANSPORTAMOS HG S.A.S NI 901293073-2

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2024-01	364428348	9460773831	E	2024-01-11																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	BOLIVAR	30	1.044%	$1,160,000	$12,100
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$1,160,000	$46,400
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,160,000	$46,400

Este certificado se expide el día 2024-03-18 a las 03:04.

Certificado de Aportes

Se certifica que MIGUEL EUTIQUIO LOPEZ LATTA identificado(a) con CC 7600929 realizó los siguientesaportes al Sistema de Seguridad Social:

TRANSPORTAMOS HG S.A.S NI 901293073-2

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-01	2024-02	225925762	9462185293	E	2024-02-12																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	BOLIVAR	30	1.044%	$1,300,000	$13,600
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$1,300,000	$52,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-02-13 a las 04:54.

Certificado de Aportes

Se certifica que MIGUEL EUTIQUIO LOPEZ LATTA identificado(a) con CC 7600929 realizó los siguientesaportes al Sistema de Seguridad Social:

TRANSPORTAMOS HG S.A.S NI 901293073-2

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-02	2024-03	476707221	9463533977	E	2024-03-08																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,300,000	$208,000
ARL	BOLIVAR	30	1.044%	$1,300,000	$13,600
CCF	COLSUBSIDIO	30	4%	$1,300,000	$52,000
EPS	SALUD TOTAL	30	4%	$1,300,000	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-03-18 a las 03:04.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/10/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS** con **NIT 901.471.102-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 473000104272

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2023

Señores
CACOM-6
La Ciudad

REF: Contratación Selección abreviada de menor cuantía 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023

Estimados señores:

Los suscritos, **BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO** y **CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **MAQUINAUTOS INGENIERIA SAS** y **GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos conformado la UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10, en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:

Cláusula primera: La Unión Temporal AGROMAQ 90/10 se conforma con el propósito de presentar propuesta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante de la Selección 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE.

Cláusula segunda: GRUPO EMPRESARIAL AGROUTOMOTORA SAS tiene un porcentaje de participación de 90% y responderá por las obligaciones de factor técnico, jurídico, financiero, operativo y económico; y MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS tiene un porcentaje de participación de 10% y responderá por las obligaciones de factor técnico, jurídico, financiero, operativo y económico.

Cláusula tercera: GRUPO EMPRESARIAL AGROUTOMOTORA SAS y MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS participan en la presentación conjunta de la propuesta y la posterior celebración del contrato.

Cláusula cuarta: GRUPO EMPRESARIAL AGROUTOMOTORA SAS y MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de todas y cada una de las obligaciones y deberes asumidos en la oferta, en los diferentes aspectos allí contenidos.

Cláusula quinta: GRUPO EMPRESARIAL AGROUTOMOTORA SAS y MAQUINAUTOS INGENIERÍA SAS delegamos la representación y respectiva coordinación de la UNIÓN TEMPORAL en cabeza de BLANCA ELISA LEON BUITRAGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 40.015.763 de Tunja.

Cláusula sexta: Para la organización de la Unión Temporal, el Representante legal tendrá las siguientes facultades: firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con

la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante legal suplente de la unión temporal es CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 79.108.677 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Cláusula séptima. La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más, según lo preceptuado en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula octava. Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

Clausula novena: La sede de la Unión Temporal es:

Dirección	CRA 70B No. 64 - 45
Teléfono	5455608
Fax	N/A
Ciudad	BOGOTÁ

Cláusula décima: Los servicios objeto del contrato que resulte con el CACOM-6 en caso de adjudicación serán facturados directamente por la Unión Temporal. Para tal efecto, una vez producida la adjudicación a favor de la Unión Temporal, se procederá a solicitar a la DIAN el número de identificación tributaria NIT para ésta. No obstante, al momento la cuenta designada es la cuenta de Ahorros No. 473000104272, Banco Davivienda, a nombre de GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS, Nit. 901.471.102-1.

La señora BLANCA ELISA LEON BUITRAGO acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en le intervienen, el día 20 de octubre de 2023.

Integrante Nº 1

BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO
C.C. 40.015.763 de Tunja
Cargo: Representante legal
Maquinautos Ingeniería SAS
Nit: 900.138.223-4

Integrante Nº 2

CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ
C.C 79.108.677 expedida en Bogotá
Cargo: Representante legal
Grupo Empresarial Agroautomotora SAS
Nit: 901.471.102-1

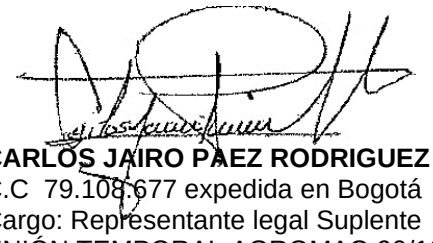
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

Dirección: Cra 70B No 64-45
Ciudad: Bogotá D,C
Teléfono: 5455608
Email: gerencia.laprecision@outlook.com

Dirección: calle 7 No. 14 - 63
Ciudad: Tunja
Teléfono: 3173671426
Email: agroautomotorasas@outlook.com



BLANCA ELISA LEÓN BUITRAGO
C.C. 40.015.763 de Tunja
Cargo: Representante legal
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Dirección: Cra 70B No 64-45
Ciudad: Bogotá D,C
Teléfono: 5455608



CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ
C.C 79.108.677 expedida en Bogotá
Cargo: Representante legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10
Dirección: CRA 70B No 64-45
Ciudad: Bogotá D,C
Teléfono: 3173671426

UNIÓN TEMPORAL
AGROMAQ 90/10

ACTA DE ENTREGA

OS
8410

INGRESO: _____ - _____ KM
SALIDA: _____ - _____ KM

A continuación, se hace entrega de los siguientes **TRABAJOS Y/O SUMINISTROS** para **LA MARANDUA** Propiedad de **CACOM 6 MARANDUA.**

TRABAJOS Y/O SUMINISTROS:

1.1 Revisión, mantenimiento y calibración de 08 inyectores (04 para cada motor).
1.2 Revisión, mantenimiento y calibración de 02 bombas de inyección (01 por cada motor propulsor).
1.3 Mantenimiento de dos (02) turbos (01 por cada motor propulsor).
1.4 Mantenimiento de dos (02) motores de arranque. (01 por cada Motor Propulsor)
1.5 Mantenimiento de 02 alternadores, (01 alternador por cada Motor Propulsor)
1.6 Mantenimiento, cambio de empaquetaduras y retenedores a 02 Cajas Hidráulicas Marinas.
1.7 Cambio de filtros de Combustible (ACPM) del TSD (Tanque de Servicio de Diario)
1.8 Mantenimiento del sistema eléctrico 24 Voltios de los 02 Motores Propulsores
1.9 Suministro e instalación de 02 mangueras de aceite de alta presión (01 por cada Motor Propulsor)
1.9.1 Suministro y cambio de Aceite de los 02 Motores Propulsores
1.9.2 Suministro e instalación, de kit de Filtrado para Aceite de los 02 Motores Propulsores.
1.9.3 Suministro e instalación de kit de Filtrado de Combustible (ACPM) para 02 Motores Propulsores.

Firma el presente documento y recibe a entera satisfacción los trabajos descritos anteriormente en las instalaciones de FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6. Adicionalmente certifica que el vehículo se entrega con todas y cada una de sus partes en buen estado, así como todos los fluidos en el nivel adecuado y todos sus pernos debidamente ajustados.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CARGO: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____

FIRMA: _____

CALIFICACIÓN: EXCELENTE: ____ BUENO: ____ REGULAR: ____ MALO: ____

1.9.4 Suministro é instalación de kit de purificación de aire (Filtros de Aire) a 02 Motores Propulsores.

2.1 Suministro e instalación, Bujes de tren de cola traseros
2.2 Suministro e instalación, Bujes de tren de cola delanteros
2.3 Mantenimiento línea de ejes
2.4 Mantenimiento de Propelas
2.5 Mantenimiento de las Palas Timón
2.6 Alineación de Motores Propulsores respecto al tren de cola.
3.1 Mantenimiento y reparación general de la parte motriz del generador
3.2 Mantenimiento y reparación de la parte generatriz de la planta
3.3 Mantenimiento, verificación, cambio de cables y accesorios requeridos
3.4 Reubicación de generador principal

4.1 Mantenimiento, verificación, suministro e instalación de bombillos, lámparas, luces y repuestos necesarios para la puesta en servicio de las luces reglamentarias de navegación

5.1 Mantenimiento correctivo en el cuarto de máquinas de la unidad remolcadora fluvial

6.0 ITEMS ADICION

- Reparación general de 02 motores, incluyendo repuestos, mano de obra y servicio de rectificadora. Realizando prueba de ruta para la verificación del funcionamiento de la Marandua.

Firma el presente documento y recibe a entera satisfacción los trabajos descritos anteriormente en las instalaciones de FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6. Adicionalmente certifica que el vehículo se entrega con todas y cada una de sus partes en buen estado, así como todos los fluidos en el nivel adecuado y todos sus pernos debidamente ajustados.

NOMBRE Y APELLIDOS:_____

CARGO:_____

No. IDENTIFICACIÓN:_____

FIRMA:_____

CALIFICACIÓN: EXCELENTE: ____ BUENO: ____ REGULAR: ____ MALO: ____

UNIÓN TEMPORAL
AGROMAQ 90/10

ACTA DE ENTREGA

NOTA: RECOMENDACIONES

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Firma el presente documento y recibe a entera satisfacción los trabajos descritos anteriormente en las instalaciones de FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6. Adicionalmente certifica que el vehículo se entrega con todas y cada una de sus partes en buen estado, así como todos los fluidos en el nivel adecuado y todos sus pernos debidamente ajustados.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CARGO: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____

FIRMA: _____

CALIFICACIÓN: EXCELENTE: ____ BUENO: ____ REGULAR: ____ MALO: ____

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003325980-2024
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Aéreo de Combate No.6	800141638-5	F006		22.03.2024	Tres Esquinas, Caquetá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10	0901718697		4500477788	

TRAZABILIDAD: FACT FE239 / 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-23 / PAGO TOTAL MANTENIMIENTO REMOLCADOR MARANDUA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				MANTENIMIENTO MARANDUA		1,00	UN	179.994.878,00	179.994.878,00

TOTALES **179.994.878,00**

MONTO: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003325982-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Aéreo de Combate No.6	800141638-5	F006		22.03.2024	Tres Esquinas, Caquetá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10	0901718697		4500477791	

TRAZABILIDAD: FACT FE240-241 / 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-23 / PAGO TOTAL AF MANTENIMIENTO REMOLCADOR MARANDUA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				AF MANTENIMIENTO MARANDUA		1,00	UN	83.535.620,00	83.535.620,00

TOTALES **83.535.620,00**

MONTO: OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkyramos	Kendy Yorely Ramos Espejo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-008	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-22-11:30 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	33524	**Fecha Registro:**	2024-03-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-008 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6			
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	128123	**Nro. Cdp:**	3523	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	221.454.200,00	**Valor Iva:**	42.076.298,00	**Valor Total:**	263.530.498,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	901718697	**Razón Social:**	UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	FACT 239-240-241	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-03-12

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA
23	OTRO DOCUMENTO DE COBRO

Objeto.:	PAGO TOTAL CONTRATO 039-00-I-CACOM-6-GRUAL-2023 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DEL REMOLCADOR FLUVIAL (MARANDUA) DEL CACOM-6, PRIMERA FASE

RAMOS ESPEJO KENDY YORELY

Firmado digitalmente por RAMOS ESPEJO KENDY YORELY
Fecha: 2024.03.22 11:49:57 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)